

Una colaboración entre la Iniciativa por los Derechos Sexuales y la Federación Internacional de Planificación de la Familia

Derechos sexuales y el
Examen Periódico Universal

Un manual para los defensores







IPPF conmemora en 2011 el 100º aniversario del Día Internacional de la Mujer.



Capítulo uno Introducción

Detalles de la publicación

Acerca de este juego de herramientas

¿Por qué SRI e IPPF están colaborando en el Examen Periódico Universal (EPU)?

¿Por qué SRI e IPPF quieren ayudarme a involucrarme con el EPU?

¿Por qué es importante el EPU para los derechos sexuales?

¿Qué tiene el EPU de especial?

¿Qué puede lograr el EPU?

¿De qué forma el EPU ya ha impulsado los derechos sexuales?

¿Cuáles son las ventajas de relacionarse con el EPU?

Detalles de la publicación

Iniciativa por los Derechos Sexuales

La Iniciativa por los Derechos Sexuales (SRI por sus siglas en inglés) es una coalición de organizaciones que promueve el avance de los derechos humanos en relación con el género y la sexualidad en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. A partir de que el Consejo de Derechos Humanos creó el Examen Periódico Universal en 2006, la SRI ha trabajado con activistas, defensores de los derechos humanos, académicos y organizaciones no gubernamentales de más de 70 países para visibilizar en este foro internacional las violaciones de los derechos sexuales, incluidos los derechos reproductivos.

Los socios de SRI incluyen: Action Canada for Population and Development (Canadá), Creating Resources for Empowerment in Action (India), Egyptian Initiative for Personal Rights (Egipto), Federation for Women and Family Planning (Polonia) y Akahata (Argentina).

La Federación Internacional de Planificación de la Familia

La Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF) es una proveedora global de servicios y la principal defensora de la salud y los derechos sexuales y reproductivos para todas las personas. IPPF es un movimiento mundial de organizaciones nacionales que trabajan con y para las comunidades y las personas.

IPPF trabaja para lograr un mundo en donde las mujeres, los hombres y la gente joven en todas partes tengan el control sobre sus propios cuerpos y, por lo tanto, de sus destinos. Un mundo en donde todas las personas sean libres de decidir si ser padres o no serlo; libres de decidir cuántos hijos tener y cuándo tenerlos; libres de procurar tener una vida sexual sana, sin el temor de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH. Un mundo en donde el género o la sexualidad ya no sean causa de desigualdad o estigma. No dejaremos de hacer todo lo que podamos para salvaguardar estas importantes opciones y derechos para las actuales y futuras generaciones.

Agradecimientos: Esta publicación fue compilada por Meghan Doherty (Iniciativa por los Derechos Sexuales), Stuart Halford (Federación Internacional de Planificación de la Familia), Sandeep Prasad (Iniciativa por los Derechos Sexuales) y Seri Wendoh (Federación Internacional de Planificación de la Familia). La producción de este juego de herramientas fue coordinada por el Equipo de Advocacy y Comunicaciones de la Federación Internacional de Planificación de la Familia. Expresamos nuestro especial agradecimiento hacia las organizaciones y activistas que compartieron sus experiencias acerca de su participación en el proceso del Examen Periódico Universal.

Fecha de la publicación: Enero de 2012

Exención de responsabilidad: La información contenida en esta publicación es correcta a diciembre de 2011. Las directrices de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que regulan la participación de la sociedad civil en el proceso del Examen Periódico Universal pueden estar sujetas a cambios sin previo aviso. Consulte www.ohchr.org para determinar si ha habido algún cambio en este proceso posterior a la publicación de este documento.

Acrónimos

CDH	Consejo de Derechos Humanos
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CEFDPCM	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en Contra de las Mujeres
CIDPD	Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad
CIPD	Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
EbE	Estado bajo examen
EPU	Examen Periódico Universal
INH	Institución Nacional de Derechos Humanos
IPPF	Federación Internacional de Planificación de la Familia [International Planned Parenthood Federation]
NU	Naciones Unidas
OACDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
ODM	Objetivo de Desarrollo del Milenio
ONG	Organización No Gubernamental
PAB	Plataforma de Acción de Beijing
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
SDSR	Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos
SRI	Iniciativa por los Derechos Sexuales [Sexual Rights Initiative]

Detalles de la publicación

Palabras claves

Sociedad civil

La sociedad civil se refiere al campo de la acción colectiva en torno a intereses, propósitos y valores compartidos. La sociedad civil está separada del gobierno y puede incluir: organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones benéficas registradas, grupos comunitarios, académicos, sindicatos, activistas y defensores de los derechos humanos.

Estado Miembro de las NU

Un Estado Miembro de las NU es un país que es miembro de las Naciones Unidas. A diciembre de 2011 había 193 estados miembros de las Naciones Unidas. También conocidos como "Estados".

Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH)

Las INDH son órganos administrativos que se establecen para proteger y promover los derechos humanos a nivel nacional. Las INDH son instituciones del Estado, pero bajo la premisa de ser independientes de los gobiernos.

Derechos sexuales

Los derechos sexuales comprenden, entre otros elementos, los derechos de cada persona a la salud y bienestar sexual y reproductiva, a la integridad corporal, así como el derecho a tener control y tomar decisiones de manera libre e informada en todos los aspectos relacionados con su propia sexualidad, reproducción y género, sin estar sujeta a coerción, violencia y discriminación.

Estado bajo examen

Un Estado Miembro de las NU que está siendo sujeto a su Examen Periódico Universal.



Mujeres que residen en el campo Duékoué en Costa de Marfil reciben atención pre y post natal.

Acerca de este juego de herramientas

La Iniciativa por los Derechos Sexuales (SRI) y la Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF) han desarrollado este juego de herramientas para ayudarle a enfocar un reflector internacional sobre las violaciones a los derechos humanos relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos en su país, a través del proceso de Examen Periódico Universal (EPU) de las Naciones Unidas (NU).

El EPU es un proceso relativamente nuevo y distintivo del Consejo de Derechos Humanos de las NU, en el que el historial de los 193 Estados miembros de las NU en cuanto a sus derechos humanos es revisado a plenitud cada cuatro años y medio. Este proceso puede ser una poderosa herramienta para provocar un cambio real en su país y apoyar el trabajo que ustedes ya están realizando a nivel nacional o local.

El EPU es esencialmente un proceso nacional con momentos específicos que ocurren en Ginebra, Suiza en el Consejo de Derechos Humanos de las NU. Hay varias oportunidades para participar en el EPU y usted no necesita estar involucrado en todas sus etapas para que su trabajo de advocacy sea exitoso. Este juego de herramientas le proporcionará información práctica sobre el EPU, cómo participar y por qué puede ser importante para su trabajo de advocacy a favor de los derechos sexuales. También, encontrará aquí sugerencias útiles para maximizar su labor de advocacy a lo largo del proceso con el apoyo de otros defensores de los derechos sexuales que ya estén participando en el EPU. Además, esta herramienta le ayudará a navegar por el ciclo del EPU en su país, de tal forma que usted pueda decidir cómo y cuándo involucrarse en ese proceso.

Uno de los elementos más atractivos del EPU es que las organizaciones de la sociedad civil no necesitan tener un conocimiento profundo del sistema de las NU o de la ley de derechos humanos internacional para que puedan participar de manera efectiva. La experiencia que ya tiene en las leyes y políticas particulares que afectan los derechos sexuales en su país le convierte en experto para el proceso del EPU porque el examen se trata de situaciones de derechos humanos dentro del país que está siendo examinado. Este juego de herramientas está diseñado, por lo tanto, para ayudarle a aportar sus conocimientos, especialización y experiencias en un foro internacional, mismo que puede influir en que los derechos humanos sean una realidad en donde más importan, es decir, en la vida diaria de cada persona.



Consejo de Derechos Humanos, Ginebra.

¿Por qué SRI e IPPF están colaborando en el Examen Periódico Universal (EPU)?

La SRI e IPPF comparten el objetivo común de impulsar los derechos sexuales a nivel internacional, nacional y local. Estamos uniendo nuestras respectivas áreas de especialización para asegurarnos de que los gobiernos, la sociedad civil, las NU y todos los organismos de derechos humanos reconozcan que los derechos sexuales son derechos humanos. Siendo la mayor red global de proveedores de servicios de salud sexual y reproductiva, IPPF tiene conocimientos de primera mano y experiencia práctica en la forma en que las leyes y políticas que restringen los derechos sexuales impactan a las personas. El trabajo de IPPF en el EPU se basa en su **Declaración de Derechos Sexuales** (ver la carpeta de Recursos del Capítulo 1 en el menú principal del disco), que se fundamenta en tratados esenciales de derechos humanos internacionales y en otros instrumentos.

En su calidad de coalición de organizaciones que trabajan consistentemente para impulsar los derechos sexuales en el Consejo de Derechos Humanos de las NU, la SRI tiene un profundo conocimiento sobre los estándares de derechos humanos, el funcionamiento interno del sistema de las NU y cuenta con una red enorme de interlocutores pertinentes que estén conectados con instituciones internacionales de derechos humanos. Nosotros consideramos que el EPU es un lugar natural e importante para unir nuestros esfuerzos de advocacy, debido a que alienta a la sociedad civil para informar a las NU sobre sus experiencias en cuanto a violaciones de derechos humanos, incluidas las violaciones a los derechos sexuales, de tal forma que cada país en el mundo sea llamado a cuentas por sus acciones.



Participantes de SRI e IPPF en el taller sobre EPU, Consejo de Derechos Humanos, Ginebra.

¿Por qué SRI e IPPF quieren ayudarme para que me involucre con el EPU?

Con frecuencia, los derechos sexuales son marginados del discurso de los derechos humanos aun dentro de las NU, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDHs), los movimientos de derechos humanos e incluso entre las organizaciones de la sociedad civil. Esta marginación puede atribuirse a la politización de la sexualidad y la igualdad de género, a un enfoque estrecho de los derechos humanos, a la oposición religiosa y a la falta de voluntad de los tomadores de decisiones de asignar prioridad, financiera y políticamente, a los derechos sexuales a nivel local, organizacional, nacional e internacional.

Adicionalmente, muchos defensores, activistas y proveedores de servicios que trabajan para hacer frente a las desigualdades de género, proporcionar apoyo para víctimas de violencia basada en género y para proveer acceso a información, educación y servicios de salud sexual y reproductiva, tienen recursos limitados y con frecuencia carecen de apoyo y capacidad para articular sus preocupaciones dentro de un marco de derechos humanos.

La SRI e IPPF tienen intención de trabajar con organizaciones no gubernamentales, activistas, defensores de los derechos humanos, gente joven, maestros, académicos, abogados, sindicatos, grupos comunitarios, proveedores de servicios de salud y cualquier otra persona o grupo comprometido con los derechos sexuales, con el propósito de que las experiencias de violaciones a los derechos humanos relacionados con la sexualidad y vividas por las personas, sean vistas y escuchadas en los lugares en donde se toman las decisiones y se fijan las normas. El EPU es un área en la que se puede hacer esto; y, a través del desarrollo de este juego de herramientas, quisiéramos alentar y apoyar a tantas organizaciones y personas como sea posible para que participen en este proceso.

El EPU en acción

Con anticipación al EPU de Tailandia en 2011, la SRI y la Asociación Miembro de IPPF en Tailandia, la Planned Parenthood Association of Thailand (PPAT), trabajaron juntas para preparar una presentación de los interlocutores pertinentes del EPU y para involucrarse en trabajo de advocacy a nivel nacional y en el Consejo de Derechos Humanos de la UN en Ginebra. Aprovechando la experiencia de PPAT en la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva a trabajadoras sexuales y la experiencia de la SRI en la redacción de informes de los interlocutores pertinentes y en el trabajo de advocacy en el Consejo de Derechos Humanos de la UN, ambas organizaciones lograron destacar de manera exitosa la forma en que la criminalización del trabajo sexual impide que las personas dedicadas a esa actividad tengan acceso a servicios de salud; niega a esas personas la protección contra la violencia sexual y física; y contribuye a la estigmatización de las y los trabajadores sexuales. Como resultado, Finlandia recomendó que el gobierno tailandés:

1. "Aumente sus esfuerzos para responder a los retos que enfrentan todas y todos los trabajadores sexuales en materia de derechos humanos"
2. "Aplique un enfoque integral de salud y derechos sexuales y reproductivos para garantizar el acceso a todas las personas dedicadas al trabajo sexual, así como a sus clientes y a las esposas y parejas de sus clientes, a servicios adecuados de salud y educación sexual".

El gobierno tailandés estuvo de acuerdo en implementar la primera recomendación y en estudiar la segunda antes de marzo de 2012.

¿Por qué es importante el EPU para los derechos sexuales?

Los derechos humanos se refieren a las libertades y prerrogativas que tienen las personas para vivir en dignidad. Esto requiere un ambiente en el que todas las personas puedan controlar y decidir libremente sobre temas relacionados con su sexualidad; que vivan libres de violencia, coerción o intimidación en sus vidas sexuales; que tengan acceso a información, educación y servicios de salud sexual y reproductiva; y que estén protegidas de discriminación basada en el ejercicio de su sexualidad. Estas condiciones son conocidas como derechos humanos relacionados con la sexualidad; o, simplemente, derechos sexuales; y se requiere que el gobierno de cada país del mundo respete, proteja y haga cumplir esos derechos humanos básicos. Desafortunadamente, no todos los gobiernos están cumpliendo con sus promesas, especialmente en lo que se refiere a los derechos sexuales; y la SRI e IPPF, junto con millones de otras personas desean que esto cambie.

El EPU proporciona una oportunidad única para promover el cambio que queremos ver en el mundo. El EPU es el único proceso en las NU en el cual el historial de derechos humanos de cada uno de los 193 Estados miembros de las NU es revisado cada cuatro años y medio. También, es el único proceso de las NU en el cual los Estados se hacen preguntas y recomendaciones directamente unos a otros en relación con situaciones nacionales de derechos humanos. Todos los Estados miembros, sin importar su tamaño o influencia política, están sujetos a las mismas reglas y escrutinio; y deben responder a cada recomendación propuesta por otros Estados miembros.

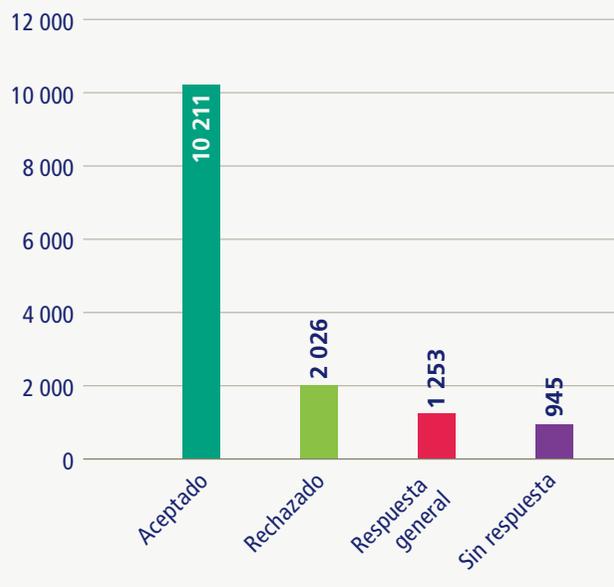
A través del proceso del EPU, las y los defensores de los derechos sexuales pueden aprovechar su experiencia y conocimientos para informar a los Estados miembros sobre los impactos de las leyes y políticas dañinas en un Estado bajo examen en particular, mismas que pueden resultar en recomendaciones para cambiar esas leyes y políticas (para mayor información sobre recomendaciones ver páginas 35 – 37). El Estado bajo examen debe entonces tomar una posición sobre las recomendaciones y responder con un informe en cuatro años y medio acerca del avance realizado en la implementación de las recomendaciones

que acordaron implementar. **Solamente se necesita una recomendación de un Estado Miembro para poner los derechos sexuales en la agenda de un gobierno y obligarlo a responder a esa recomendación (Ver EPU en Acción – Tailandia).** Cada vez que un Estado Miembro hace una recomendación sobre derechos sexuales, nos acercamos un poco al logro de nuestras metas nacionales e internacionales para que los derechos sexuales sean una realidad en la vida diaria de las personas.

“El proceso de EPU es una forma relativamente fácil y eficiente de proactivamente llamar a cuentas a los gobiernos por las violaciones a los derechos sexuales y reproductivos. El marco de derechos humanos del EPU ha aumentado significativamente la presión sobre el gobierno irlandés para que las leyes de aborto irlandesas cumplan con los estándares de derechos humanos internacionales.”

Niall Behan, Irish Family Planning Association (IFPA)

Respuestas de los Estados a recomendaciones del EPU después de 9 sesiones



Fuente: <http://www.upr-info.org/-es-.html>

¿Por qué es importante el EPU para los derechos sexuales?

Las recomendaciones del EPU se enfocan en reformas específicas de políticas o legislativas

Durante los primeros tres años del ciclo del EPU (2008–2010), se hicieron 4 594 recomendaciones¹ a Estados con el fin de que tomaran medidas de políticas o legislativas específicas para remediar diversas violaciones a los derechos humanos.

El EPU también proporciona una oportunidad de entablar un diálogo nacional acerca del rol de los derechos humanos en su país. El Consejo de Derechos Humanos de las NU espera que los Estados Miembros consulten ampliamente con la sociedad civil en la preparación de su informe para el EPU (**Ver en la página 21 una lista de las convenciones, tratados y protocolos relevantes de las NU**). Estas consultas pueden ser una fuerza impulsora para establecer compromisos renovados de la sociedad civil y los gobiernos con el fin de poner a los derechos humanos en el centro de todas las leyes y políticas. Los defensores de los derechos humanos deben ser parte de estas conversaciones nacionales para asegurar la visibilidad y cumplimiento del derecho de cada persona a tomar decisiones libres e informadas sobre todos los temas relacionados con la sexualidad, el género y la reproducción.

“El saber que han habido cerca de 2 500 recomendaciones sobre aspectos de derechos de las mujeres solamente, me ha llenado de confianza en que realmente podríamos avanzar usando este proceso”.



Miembros de la Alianza por la Salud Reproductiva de Kirguistán participan en planificación estratégica, gobierno institucional y formulación de políticas organizacionales.

1. <http://www.upr-info.org/-es-.html>

¿Qué tiene el EPU de especial?

Proceso transparente

- La transparencia da a la sociedad civil una mayor influencia para llamar a cuentas a los gobiernos por los compromisos que hacen frente a una audiencia global. El EPU es uno de los procesos más transparentes de las NU.
- Todos los documentos preparados para el EPU, incluido el informe nacional o reporte de Estado, los informes de los interlocutores pertinentes y el informe resumen de información de las NU están disponibles al público en <http://www.ohchr.org/SP/Pages/WelcomePage.aspx>
- La sociedad civil está invitada a enviar información a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) sobre sus experiencias relativas a violaciones de los derechos humanos que ocurren en su país
- Los actores de la sociedad civil pueden observar el examen conforme va ocurriendo en el Consejo de Derechos Humanos de las NU en Ginebra. Todas las sesiones del EPU en el Consejo de Derechos Humanos de las NU en Ginebra se transmiten por internet en vivo a través de: <http://www.unmultimedia.org/tv/webcast/c/un-human-rights-council.html>. Esto significa que cualquier persona en cualquier parte del mundo puede mirar el examen de cada país en el momento que ocurre, o posteriormente
- Todas las recomendaciones y preguntas presentadas por los Estados se publican en el Informe Final del EPU. Las preguntas de los Estados presentadas previamente al examen se publican en: <http://www.ohchr.org/SP/Pages/WelcomePage.aspx>
- El Estado bajo examen tiene que articular su posición respecto a cada recomendación planteada por otros Estados. Estas respuestas también son publicadas en el Informe de Resultados del EPU y/o en un anexo a ese informe.

- Los actores de la sociedad civil están invitados a presentar sus declaraciones ante el Consejo de Derechos Humanos de las NU en sus observaciones al examen
- Los Estados Miembros tienen que responder con un informe al Consejo de Derechos Humanos de las NU cada cuatro años y medio acerca del avance (o falta de avance) que han tenido al implementar las recomendaciones

Abierto a todos los actores de la sociedad civil

A diferencia de otros procesos de las NU que requieren que las organizaciones no gubernamentales (ONG) estén acreditadas con estatus de las NU (conocido como estatus ECOSOC), todos los actores de la sociedad civil que cuenten con credibilidad pueden participar en el EPU. Esto permite que una diversidad de actores de la sociedad civil que pueden no haber estado involucrados previamente con las NU, puedan participar en el proceso.

VIDEO

Rol de las ONG en el EPU

Efectivo

Solamente se necesita una recomendación de un Estado para que sus preocupaciones particulares sean incorporadas al proceso del EPU, lo que puede conducir a cambios en las políticas y leyes a nivel nacional.

Múltiples oportunidades de advocacy

No hay un enfoque que sea único para participar en el EPU y ustedes no necesitan participar en todos los aspectos del EPU para tener éxito.

Ustedes pueden:

- Elegir en cuáles elementos del proceso relacionarse
- Preparar una presentación en su calidad de interlocutores pertinentes de manera individual o en colaboración
- Conducir su trabajo de advocacy de manera individual o en colaboración
- Conducir su trabajo de advocacy a solamente nivel nacional o pueden también viajar a Ginebra
- Enfocarse en un tema en particular o en varios aspectos

¿Qué tiene el EPU de especial?

Costo efectivo

La mayor parte de su trabajo de advocacy tendrá lugar en su propio país y no necesitará viajar a las reuniones del Consejo de Derechos Humanos de las NU en Ginebra. Con una pequeña inversión de tiempo para preparar una propuesta; participar en consultas a nivel nacional y local; y conducir trabajo de advocacy con tomadores de decisiones claves (ej. funcionarios de gobierno, parlamentarios, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, etc.) ustedes pueden lograr sus objetivos nacionales de advocacy sin gastar mucho dinero.

No se requiere especialización en derechos humanos o en el sistema de las NU

Si ustedes tienen conocimientos o experiencia en materia de leyes y políticas que impiden que las personas tomen decisiones libres e informadas en todos los aspectos relacionados con la sexualidad, reproducción y género, entonces están preparados para relacionarse con el EPU en su país.

Los gobiernos participan activamente en el EPU

Durante los primeros tres años del primer ciclo de EPU (2008–2010), 143 Estados Miembros de las NU fueron examinados. Entre todos recibieron 14 335 recomendaciones sobre cómo mejorar su calificación de derechos humanos. El 70,74% o 10 211 de esas recomendaciones fueron aceptadas por el Estado bajo examen correspondiente¹.



Marcha a favor de la justicia política y social para las mujeres y niñas de todo el mundo.

“El EPU puede ser un proceso novedoso pero para mí no presenta problemas, pues en él puedo expresarme e incidir políticamente a favor de lo que yo creo, la salud y los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas. Dado que esto es algo en lo que yo trabajo todos los días, en realidad encuentro divertido el promover la SDSR, e incluso el propio EPU con el público en general”.

Pattaya Burra, Planned Parenthood Association of Thailand

¿Qué puede lograr el EPU?

El objetivo fundamental del EPU es impulsar la realización de los derechos humanos de todas las personas dentro de un país. El EPU puede, por lo tanto, ser una herramienta útil para promover, por ejemplo:

- ✓ Un cambio real en la legislación o las políticas
- ✓ El desarrollo de programas y sistemas que impulsarán la realización o implementación de los derechos humanos
- ✓ Una mayor transparencia en la forma en que los gobiernos implementan las decisiones que tienen un impacto en los derechos humanos
- ✓ Un diálogo con mayor regularidad sobre derechos humanos entre el gobierno y la sociedad civil
- ✓ El desarrollo de sistemas de rendición de cuentas

Las actitudes y comportamientos de las personas en un determinado país determinan la realización de los derechos; y, por ello, un mayor nivel de conciencia y cambios de mentalidad y sentimientos de quienes viven en el país son fundamentales para mejorar la situación de los derechos humanos. En este sentido, el EPU también ofrece excelentes oportunidades para participar y promover un mayor diálogo público en torno a temas apremiantes de derechos humanos dentro de un país. También crea oportunidades para la organización creativa y el trabajo de advocacy basado en coaliciones a favor de los derechos sexuales y reproductivos.



Mujeres desplazadas internamente en el campamento Duékoué conversan acerca de sus necesidades, Costa de Marfil.

¿De qué forma el EPU ya ha impulsado los derechos sexuales?

Teniendo en cuenta que el EPU es un proceso relativamente nuevo, a la fecha ya ha alcanzado importantes logros para los derechos sexuales en las NU, como lo demuestra un gran número de recomendaciones en materia de derechos sexuales (ver el cuadro a la derecha); y a nivel nacional como lo demuestra la experiencia de Kirguistán (abajo).

El EPU en acción

La SRI colaboró con Labrys Kyrgyzstan, una organización fundada en 2004 para proteger los derechos humanos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgénero (LGBT), con el propósito de preparar una presentación de interlocutores pertinentes, que destacaba la violencia continua de la policía en contra de las personas LGBT y la negación de documentos de identidad que reflejaran el género vivido por las personas transgénero. Durante su EPU en 2010, el gobierno de Kirguistán aceptó una recomendación de la República Checa para *“Revisar el cumplimiento de las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por parte de su legislación nacional; en particular, en lo referente a mujeres y personas de minoría étnica, orientación sexual o identidad de género”*; y, también, una recomendación de Uruguay para *“Intensificar en la práctica las sanciones en casos de violencia doméstica, raptos de la novia, matrimonio forzado, poligamia y discriminación contra las mujeres debido a su orientación sexual, así como promover mecanismos de protección que garanticen los derechos de las víctimas de violencia doméstica”*.

Como resultado del trabajo sostenido de advocacy de Labrys en torno al EPU, esta organización fue invitada recientemente a impartir una capacitación para funcionarios de gobierno sobre la implementación de las recomendaciones del EPU y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Los funcionarios gubernamentales también se comprometieron para hacer que los temas de orientación sexual e identidad de género fueran parte del plan nacional de acción de Kirguistán.

Dentro de los primeros tres años del EPU (2008–2010), 143 Estados recibieron 14 355 recomendaciones, que incluyen varias de ellas relacionadas con la salud y los derechos sexuales y reproductivos²:

Número total de recomendaciones después de 9 sesiones	Tema	Ejemplos de recomendaciones
2 494	Derechos de las mujeres	De Sudáfrica a Francia – <i>Tomar medidas efectivas para eliminar todas las formas de discriminación en contra de mujeres inmigrantes en el acceso a los servicios sociales básicos.</i>
107	Mutilación genital femenina	De Senegal a Costa de Marfil – <i>Intensificar las actividades de sensibilización en curso, que se llevan a cabo en coordinación con miembros de la sociedad civil, hacia la reducción o incluso la erradicación en el futuro de la mutilación genital femenina.</i>
51	Mortalidad y morbilidad maternas	De Nueva Zelandia a Afganistán – <i>Incorporar a las mujeres en la toma de decisiones en torno a la salud materna, incluidas las decisiones sobre el diseño de los mecanismos locales de atención a la salud, en un intento de fortalecer sus esfuerzos para reducir la mortalidad materna.</i>
19	Aborto	De Luxemburgo a El Salvador – <i>Iniciar un diálogo nacional sobre el derecho de las mujeres a la salud reproductiva, incluidos los relacionados con las consecuencias de las leyes restrictivas de aborto, así como la criminalización del aborto.</i>
309	Orientación sexual e identidad de género	De Francia a Barbados – <i>Alinear con las normas internacionales referentes a la privacidad y la no discriminación sus leyes penales, mismas que están definidas vagamente, sobre la criminalización de las relaciones consensuales entre adultos del mismo sexo, así como los delitos de abuso sexual y conducta obscena.</i>
188	Violencia sexual	De Argentina a Burundi – <i>Enmendar el sistema legal de tal forma que los crímenes de violencia sexual y abuso sexual sean punibles; y que quienes sean responsables de tales crímenes no gocen de impunidad.</i>
23	Acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva	De Brasil a Nigeria – <i>Ampliar el acceso de las mujeres a los servicios de salud, en particular a los servicios de salud sexual y reproductiva.</i>
102	VIH	De Argelia a Sudáfrica – <i>Intensificar aún más sus esfuerzos por disminuir la prevalencia del VIH-SIDA en el contexto de su Pla Nacional de Salud, con un enfoque especial en las y los adolescentes.</i>
2	Derechos humanos de las y los trabajadores sexuales	De Uruguay a los Estados Unidos de América – <i>Garantizar el acceso a los servicios públicos, prestando atención a la especial vulnerabilidad de las y los trabajadores sexuales a la violencia y los abusos en contra de sus derechos humanos.</i>

2. <http://www.upr-info.org/-es-.html>

¿Cuáles son las ventajas de relacionarse con el EPU?

La principal motivación de los actores de la sociedad civil para involucrarse en el EPU es poder destacar una violación a los derechos humanos en particular, con la esperanza de crear presión en su gobierno para remediar la situación. Sin embargo, además de lograr el compromiso de su gobierno para dar respuesta a una violación a los derechos en particular, el participar en el EPU redundará en varios beneficios en otras áreas, que incluyen:

- Contribuir al logro de los objetivos organizacionales de advocacy
- Construir coaliciones a largo plazo con una amplia gama de actores de la sociedad civil para apoyar los temas de derechos sexuales y derechos humanos de forma más general
- Empoderar a las personas afectadas por las violaciones a sus derechos para que exijan el cumplimiento de esos derechos
- Elevar el perfil de su organización como una voz con credibilidad ante medios de comunicación, miembros, parlamentarios, financiadores, sociedad civil y clientes/usuarios de los servicios. Esto puede ayudar a crear un 'capital de advocacy' que pueda usarse en otros foros relacionados
- Desarrollar relaciones con funcionarios de gobierno
- Atraer cobertura de medios de comunicación hacia los temas de derechos sexuales
- Aumentar la capacidad de aplicar un enfoque basado en derechos a la prestación de servicios, al trabajo de advocacy y al análisis político
- Obtener acceso a nuevas redes de actores de la sociedad civil



Participantes en un taller de EPU coordinado por IPPF y SRI.

Cambio social

Su participación en el EPU puede ayudar a provocar el cambio social que permitirá que las personas tomen decisiones libres e informadas sobre su vida y salud sexual.

“El proceso del EPU ciertamente nos ha ayudado a elevar nuestro propio perfil a nivel nacional. Pero lo más importante es que nos ha ayudado a elevar el perfil de los temas que por mucho tiempo hemos querido que el gobierno aborde. Ahora podemos realmente sentir que nuestros temas están siendo tomados en cuenta y que el gobierno está tomando estos temas de manera mucho más seria”.



<

>

Capítulo dos Derechos humanos y sexualidad

Derechos humanos y sexualidad

El marco de los derechos humanos

Los derechos sexuales son
derechos humanos

Foto de las NU/JC McIlwaine

Derechos humanos y sexualidad

Los derechos humanos se refieren a las libertades y prerrogativas de cada persona a vivir en dignidad. Esto requiere un ambiente en el que todas las personas puedan controlar y decidir libremente en temas relacionados con su sexualidad; que no sufran violencia, coerción o intimidación en sus vidas sexuales; que tengan acceso a la información, educación y servicios de salud sexual y reproductiva; y que estén protegidos contra la discriminación basada en el ejercicio de su sexualidad. Estas condiciones son conocidas como derechos humanos relacionados con la sexualidad; o, simplemente, derechos sexuales; y el gobierno de cada país del mundo debe respetar, proteger y hacer cumplir estos derechos humanos básicos.

▶ VIDEO

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos relacionados con la sexualidad abordan una amplia gama de aspectos que con frecuencia se entrecruzan. Estos aspectos incluyen pero no se restringen a:

- matrimonio infantil
- derechos reproductivos
- orientación sexual
- identidad y expresión de género
- trabajo sexual
- violencia sexual
- violencia doméstica
- abuso infantil
- violencia basada en género
- igualdad de género
- salud sexual
- mutilación genital femenina
- educación integral en sexualidad basada en derechos
- acceso a la información, educación y servicios de salud sexual y reproductiva, incluido el aborto seguro
- mortalidad y morbilidad maternas
- tratamiento de fecundidad y reproducción asistida

- prevención, tratamiento y atención del VIH, incluida la consejería y prueba voluntaria y confidencial
- servicios de salud para personas que viven con VIH
- derecho a la no discriminación para las personas que viven con el VIH
- derecho a la no discriminación para las personas con discapacidades
- empoderamiento de mujeres y niñas
- intersecciones entre sexualidad y religión, pobreza y/o racismo
- asesinatos por honor
- el derecho de las y los adolescentes a la información, educación y servicios de salud sexual y reproductiva
- matrimonio forzado
- esterilización involuntaria
- y cualquier otro tema que tenga un impacto en el goce de los derechos sexuales.

Al abordar estos temas, los derechos sexuales tienen una profunda resonancia dentro de las normas y estándares de derechos humanos existentes, lo que incluye el derecho a la privacidad, libertad de pensamiento y expresión, a vivir sin violencia, el derecho a la educación e información, el derecho a la igualdad, a vivir libre de toda forma de discriminación y el derecho al más alto estándar de salud.

El marco de los derechos humanos

Los derechos humanos son los derechos y libertades básicos que toda persona merece tener como ser humano simplemente por el hecho de serlo. Toda persona debe gozar de sus derechos humanos sin discriminación de tipo alguno.

Los derechos humanos están interrelacionados y son **interdependientes, inalienables e indivisibles**; y están protegidos por una serie de convenciones, tratados y protocolos que son obligatorios bajo la ley internacional. Los gobiernos tienen el deber de respetar, proteger y hacer cumplir los derechos humanos sin importar las normas sociales, políticas o culturales que puedan prevalecer a nivel nacional. [\(Ver una lista de convenciones, tratados y protocolos de las NU en la página 21\)](#)

Los derechos humanos son para todas las personas

Interrelacionados e interdependientes: Cada derecho influye en el cumplimiento de todos los otros derechos. Con frecuencia, el cumplimiento de un derecho depende del cumplimiento de otros. Por ejemplo, para asegurar el derecho a la salud se requiere la realización de los derechos a la educación e información, de tal forma que cada persona sepa cómo protegerse a sí misma de la enfermedad y cómo tener acceso a los servicios de salud que satisfagan sus necesidades.

Inalienable: Todos tenemos derecho a gozar de nuestros derechos humanos por el simple hecho de ser humanos. Nadie puede quitar estos derechos o renunciar a ellos, sin importar su edad, género, origen étnico, raza, religión, nacionalidad, orientación sexual, condición socioeconómica, discapacidad, condición de VIH o condición de salud, o cualquier otra condición.

Indivisible: Ningún derecho individual es más importante que otro. Así mismo, ningún derecho debe considerarse aisladamente de los otros. Todos están interconectados. La negación de algún derecho puede impedir el cumplimiento de algunos otros.



Conmemoración del 100° aniversario del Día Internacional de las Mujeres en Londres 2011.

Los derechos humanos se basan en los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que incluyen, entre otros, la **no discriminación, la dignidad y la igualdad**. Estos principios guían el marco de los derechos humanos que constantemente evoluciona para responder a nuevos retos y hacer frente a las violaciones de los derechos humanos. Los principios de no discriminación, dignidad e igualdad son los cimientos de todos los derechos sexuales.

Respetar, proteger y hacer cumplir

Respetar – Los gobiernos no deben interferir con los derechos humanos de persona alguna o crear barreras que impidan la realización de los derechos humanos de las personas a través de leyes, políticas o prácticas.

Proteger – Los gobiernos deben dar los pasos necesarios para prevenir que terceras partes violen los derechos humanos de los demás.

Hacer cumplir – Los gobiernos deben actuar activamente para establecer instituciones y procedimientos, que incluyen la asignación de recursos, con el fin de posibilitar que las personas puedan exigir y gozar sus derechos humanos.

El marco de los derechos humanos



Un taller para hombres gay facilitado por la Red Santa María, Bogotá.

Sexualidad y desarrollo

Desde hace mucho tiempo se ha reconocido el vínculo entre la realización de los derechos y el avance hacia el desarrollo. Al igual de los derechos humanos, el sujeto central del desarrollo es la persona. Muchos importantes defensores y expertos en derechos humanos y desarrollo, consideran que sin el completo reconocimiento de los derechos sexuales los gobiernos serán incapaces de cumplir con sus compromisos en materia de derechos humanos o alcanzar muchos de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente. La discriminación, el estigma y la violencia relacionados con la sexualidad inhiben la participación de las personas marginadas en el desarrollo social, cultural, económico y político de una nación. Como tal, es necesario crear un ambiente favorable en el cual la sexualidad sea reconocida como una parte fundamental del ser humano y reconocida dentro de la ley internacional, de tal forma que quienes estén marginados puedan desempeñar un rol democrático y verdaderamente representativo para influir y dar forma al progreso de su país.

Los derechos sexuales son derechos humanos

Los derechos sexuales son derechos humanos relacionados con la sexualidad y contribuyen directamente a la libertad, igualdad y dignidad de todas las personas.

La sexualidad es un aspecto central del ser humano a lo largo de la vida y si bien la sexualidad puede incluir las siguientes dimensiones, no todas ellas son siempre experimentadas o expresadas: actividad sexual, identidades de género, orientación sexual, erotismo, placer, intimidad y reproducción. La sexualidad es influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, emocionales, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. La sexualidad puede experimentarse y expresarse en pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas y relaciones.

No hay un acuerdo internacional sobre la definición de los derechos sexuales y son un concepto en evolución en la ley internacional. Algunas veces, los derechos sexuales han sido definidos como derechos relacionados con la orientación sexual e identidad de género; y también han sido definidos exclusivamente en el contexto de los derechos reproductivos. Sin embargo, **los derechos sexuales abarcan la gama completa de la sexualidad humana, incluidos los derechos relacionados con la orientación sexual, la identidad y expresión de género y la reproducción, pero no son exclusivos a estos elementos de la sexualidad.**

Sexualidad y reproducción

La sexualidad es un factor esencial en casi todas las decisiones reproductivas; sin embargo es un aspecto central del ser humano, ya sea que elija o no reproducirse. La sexualidad no es solamente un vehículo para que las personas satisfagan sus intereses reproductivos. El derecho a experimentar y gozar la sexualidad independientemente de la reproducción y la reproducción independientemente de la sexualidad debe ser preservado, poniendo especial atención a quienes históricamente y en el presente se les niega tal derecho.

La sexualidad es una parte integral del ser humano en cada sociedad del mundo. Si bien las personas experimentan sus sexualidades a lo largo de sus vidas en formas diferentes y se ven influenciadas por diferentes factores sociales, económicos y políticos; la protección y la promoción de los derechos humanos relacionados con la sexualidad deben ser un componente de la existencia diaria de todas las personas en todas partes.

Las personas experimentan múltiples barreras para hacer valer sus derechos sexuales. La igualdad genuina requiere que estas barreras se eliminen con el fin de que las personas diversas puedan gozar de sus derechos y libertades fundamentales sobre una base de igualdad con otras personas.

Los derechos sexuales abarcan una amplia gama de derechos relacionados con la sexualidad de la persona, que incluyen (pero que no se limitan a):

- El derecho a la **no discriminación** con base en los siguientes aspectos reales o imputados: sexo, sexualidad, género, identidad y expresión de género, orientación sexual, comportamiento o historia sexual, estado civil, condición de salud incluida la condición de VIH, edad, opinión política o de otro tipo y por cualquier otra razón relacionada con la sexualidad de la persona.

No discriminación

Al igual que los derechos humanos, los derechos sexuales están sustentados por el principio de no discriminación. Los derechos sexuales buscan empoderar a las personas cuyos derechos y voces han sido tradicionalmente marginados y discriminados debido a un amplio conjunto de factores sociales, culturales, económicos y políticos prevaletentes. Como tales, los derechos sexuales buscan empoderar a las personas que viven en condiciones de pobreza, a las personas vulnerables a los abusos contra los derechos humanos y a las personas que con frecuencia están insuficientemente atendidas por las estructuras del gobierno; como en el caso de las mujeres, gente joven, inmigrantes, personas que viven en reclusión, trabajadoras sexuales, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, mujeres que tienen relaciones sexuales con mujeres, personas que se identifican como gay, lesbianas o bisexuales, personas transgénero, personas que viven con el VIH, niñas forzadas al matrimonio precoz, personas con discapacidades y niñas que están embarazadas y/o que tienen hijos, para que sean capaces de vivir libremente, sin temor a la violencia, discriminación o estigma.

Los derechos sexuales son derechos humanos

- El derecho de todas las personas, incluida la gente joven, de **participar** en las decisiones sobre políticas que afectan sus vidas, sin barreras formales o informales como la edad, cualificaciones para el matrimonio, restricciones relacionadas con la condición de VIH o normas de género discriminatorias, estereotipos y prejuicios que excluyan o restrinjan la participación de personas con base en ideas de lo que es correcto en cuanto al género y lo sexual.
- Los derechos a la **vida, libertad, seguridad personal, integridad corporal y a vivir libres de tortura y trato cruel, inhumano y degradante**, de tal forma que todas las personas puedan expresar su sexualidad libres de violencia y coerción. Esto incluye los derechos a vivir libres de violencia sexual, mutilación genital femenina, matrimonio precoz o forzado, asesinatos por honor, embarazo o maternidad forzados, esterilización forzada, investigación médica involuntaria, pruebas o confinamiento relacionado con la sexualidad real o imputada de la persona y extradición o expulsión a otro país en donde la persona enfrentará persecución debido a su sexualidad.
- El derecho a la **privacidad**, que incluye el derecho de todas las personas para que puedan tomar decisiones libres e informadas sobre su sexualidad, comportamiento sexual e intimidad sin interferencia arbitraria. Esto incluye el derecho a la confidencialidad relacionada con la salud y servicios sexuales y reproductivos, así como el derecho de todas las personas de controlar la divulgación de información relacionada con sus decisiones sexuales, historia sexual, parejas sexuales y otros temas relacionados con la sexualidad.
- El derecho a la **autonomía personal y reconocimiento ante la ley**, lo cual incluye el derecho de todas las personas a controlar y decidir libremente en temas relacionados con su sexualidad, a elegir sus parejas sexuales, a expresar su género de la forma que elijan, a tratar de experimentar su pleno potencial y placer sexual dentro de un marco de no

discriminación y con la debida atención a los derechos de otras personas y a la capacidad evolutiva de los niños, a tener documentos de identidad que indiquen su identidad de género autodefinida, a no ser sujetas a leyes que arbitrariamente criminalicen las relaciones o prácticas sexuales consensuales, a no ser forzadas a someterse a procedimientos médicos incluida la esterilización o la cirugía de reasignación de sexo como requerimiento para el reconocimiento legal de la identidad de género y a no ser sujetas a presión para ocultar, suprimir o negar su sexo, edad, género, identidad de género u orientación sexual.

- El derecho a la **libertad de pensamiento, opinión y expresión** que incluye el derecho de todas las personas a tener y expresar sus ideas sobre la sexualidad y los derechos sexuales sin intromisiones o limitaciones arbitrarias con base en creencias culturales dominantes o ideología política, o nociones discriminatorias del orden público, moralidad pública, salud pública o seguridad pública.
- El derecho a la **reunión y asociación pacífica**, que incluye el derecho de todas las personas a establecer, unirse y crear grupos y organizaciones, así como a desarrollar, intercambiar, hacer campañas a favor e impartir información e ideas sobre temas relacionados con los derechos humanos, los derechos sexuales, la salud sexual, la salud reproductiva, la igualdad de género, la expresión de género, la sexualidad, la orientación sexual y la identidad de género a través de cualquier medio, dentro de un marco en el que los derechos y libertades puedan ser ejercidos plenamente.

Los derechos sexuales y los acuerdos internacionales

Si bien no están expresados de manera explícita, los derechos sexuales están implícitos en varias importantes convenciones, tratados y acuerdos internacionales. Esto incluye (entre otros):

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)**
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)**
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)**
- **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en Contra de las Mujeres (CEFDCA)**
- **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)**
- **Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad (CIDPD)**
- **Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)**
- **Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD)**
- **Plataforma de Acción de Beijing (PAB)**

Los derechos sexuales son derechos humanos

- El derecho a los **beneficios del avance científico y al más alto nivel alcanzable de salud física y mental**, que incluye los determinantes subyacentes de la salud y el derecho de todas las personas a tener acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva; a insistir en el sexo más seguro para la prevención del embarazo no deseado y las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH; a participar en el establecimiento de leyes, políticas, programas y servicios pertenecientes al sector público en sus comunidades; a tener acceso a servicios de salud que sean sensibles a las necesidades particulares de personas y comunidades marginadas; a tener acceso a la atención y servicios de salud independientemente de la objeción de conciencia de los proveedores de servicios de salud; a tener acceso a información sobre derechos sexuales en relación con la salud; a tener acceso a los mejores servicios posibles de salud con base en la evidencia e investigación científicamente válida; a tener acceso o rehusarse a tecnologías de salud reproductiva, servicios o intervenciones médicas sin discriminación.
- El derecho a la **educación e información** en general; y, en particular, a la educación integral en sexualidad e información en comunidades, escuelas y servicios de salud, con el propósito de terminar con el estigma y la discriminación relacionadas con la sexualidad; al desarrollo de habilidades para negociar relaciones equitativas; al empoderamiento de la gente joven para que participe en la determinación de políticas de salud sexual y de educación en sexualidad; y a la provisión de suficiente información, en un idioma que sea comprensible, para asegurar que cualquier decisión que tome la gente joven en relación con su vida sexual y reproductiva, incluido cómo, cuándo y con quién tener relaciones sexuales, se haga con base en su consentimiento pleno, libre e informado.
- **El derecho a elegir si casarse o no; a formar y planificar una familia; y a decidir si tener hijos o no, cómo y cuándo tenerlos**, requiere un ambiente en el cual las leyes y las políticas reconozcan la diversidad de las familias; e incluye el derecho a entrar al matrimonio u otros arreglos de pareja de manera libre y con pleno consentimiento; a rehusarse a entrar al matrimonio u otros arreglos de pareja; a tener acceso a la información, educación y los medios necesarios para tomar decisiones informadas en relación con la reproducción y la formación de la familia, incluidas la consejería y otros servicios relacionados con la anticoncepción, adopción, reproducción, infertilidad y terminación del embarazo, sin tener en cuenta el estado civil. Todas las mujeres, incluidas las jóvenes, tienen derecho a la información, educación y servicios necesarios para la protección de su salud reproductiva, la maternidad segura y el aborto seguro, que sean accesibles, asequibles, aceptables y convenientes para todas las usuarias.
- **El derecho a la rendición de cuentas y la reparación del daño**, que incluye los derechos de todas las personas a medidas educativas, legislativas, judiciales y de otro tipo que sean efectivas, adecuadas, accesibles y apropiadas para asegurar y exigir que quienes son responsables de garantizar los derechos sexuales estén completamente sujetos a rendición de cuentas. Esto se refiere a la capacidad de monitorear la implementación de los derechos sexuales y a tener acceso a que se ponga remedio a violaciones de los derechos sexuales, lo que incluye el acceso a una total reparación del daño mediante restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción, garantía de no repetición y cualquier otro medio. Esto también incluye el derecho a sujetar a rendición de cuentas a actores que no son del estado, pero cuyas acciones u omisiones tengan un impacto en el goce de los derechos humanos de otras personas, así como las obligaciones de los Estados para tomar medidas que impidan que terceras partes violen los derechos sexuales de otras personas.

Los derechos de las personas menores de 18 años

Los derechos y protecciones que se garantizan a las personas menores de dieciocho años difieren de las de las personas adultas pues ciertos derechos y protecciones tendrán mayor o menor relevancia en diferentes puntos a lo largo de la infancia, niñez y adolescencia.

Adicionalmente, el concepto de la capacidad evolutiva, que está fundamentado en los principios de respeto y dignidad, busca encontrar el equilibrio entre proveer a las y los niños la protección que necesitan y reconocerles como agentes activos en sus propias vidas y en el ejercicio de sus derechos humanos. Los gobiernos tienen que crear ambientes en los que las y los niños puedan alcanzar su capacidad óptima y en la que se dé un mayor respeto a su potencial de participar y responsabilizarse de la toma de decisiones sobre sus propias vidas. Debe reconocerse el equilibrio entre autonomía y protección.



Capítulo tres

Comprensión de cómo funciona el Examen Periódico Universal

¿Qué es el Examen Periódico Universal? (UPR)

¿De qué forma deciden los Estados Miembros cuáles temas abordar durante el EPU?

Datos breves sobre el Consejo de Derechos Humanos de las NU

¿Qué es el Examen Periódico Universal? (EPU)

El EPU es un proceso relativamente nuevo y distintivo del Consejo de Derechos Humanos de las NU, que tiene el propósito de mejorar la situación de derechos humanos en los 193 países que son miembros de las Naciones Unidas. En este proceso, los Estados Miembros de las NU examinan directamente el historial de derechos humanos de cada uno de los otros países una vez cada cuatro años y medio. Los Estados hacen recomendaciones al Estado bajo examen sobre cómo pueden cumplir con sus obligaciones relativas a los derechos humanos dentro del particular contexto de sus leyes y políticas. El Estado bajo examen decide entonces cuáles recomendaciones aceptará y se comprometerá a implementar antes del siguiente examen después de cuatro años y medio. En los primeros tres años del EPU (2008–2010), 143 Estados Miembros de las NU aceptaron más de 10 000 recomendaciones de aproximadamente 14 000 planteadas (**ver cuadro en la página 9**).

Estos dos elementos son parte de lo que hace que el EPU sea un proceso tan eficaz:

- (1) Los Estados (en lugar de expertos que usualmente dan recomendaciones a los Estados) son los que hacen las recomendaciones a otros Estados, lo que da a estos temas un peso político;
- (2) Se espera que el Estado bajo examen exprese su posición con respecto a cada recomendación. Esto aumenta la transparencia pues de esta forma la sociedad civil adquiere certeza de la forma en que su gobierno opina sobre un tema en particular, lo que puede conducir a estrategias de advocacy más efectivas.

VIDEO

Proceso del EPU

Crédito – <http://www.upr-info.org/-es-.html>

¿Por qué se creó el EPU?

El EPU se estableció a la par de la creación del Consejo de Derechos Humanos de las NU en 2006. El organismo predecesor del Consejo de Derechos Humanos de las NU, la Comisión sobre Derechos Humanos, enfrentó críticas frecuentes y justificadas debido a su politización y selectividad, lo cual se reflejaba en el hecho de evitar tratar con aspectos temáticos específicos, así como situaciones de derechos humanos en determinados países (usualmente políticamente poderosos). En contraste, el EPU es un intento por evitar una situación similar de politización y selectividad, al hacer que la situación de los derechos humanos de cada país sea sujeta a escrutinio con regularidad y con una base de igualdad.

¿Qué aspectos de los derechos humanos son examinados bajo el EPU?

Cada Estado es sujeto a examen con respecto a sus obligaciones relativas a los derechos humanos contenidas en:

- La Carta de las Naciones Unidas;
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Instrumentos de derechos humanos de los cuales el Estado es parte; por ejemplo, CEDCM, PIDESC, PIDCP, etc.
- Promesas y compromisos voluntarios hechos por los Estados, incluidos aquellos que se adoptan cuando presentan sus candidaturas para elección al Consejo de Derechos Humanos; y
- las ley humanitaria internacional aplicable

Todos los tratados de derechos humanos de las NU se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, misma que establece una amplia lista de garantías en materia de derechos humanos que se espera que todos los Estados Miembros apoyen. De esta forma, aun cuando el aspecto que usted desee ver considerado se relacione con algún derecho contenido en un tratado que el Estado bajo examen no haya ratificado, los Estados Miembros de las NU pueden de todas formas hacer recomendaciones sobre aspectos relacionados con derechos contenidos dentro de dichos tratados.

¿De qué forma deciden los Estados Miembros cuáles temas abordar durante el EPU?

Los Estados Miembros basan sus recomendaciones en información contenida en tres documentos

1. Un **Informe nacional** o reporte de Estado preparado por el gobierno del país examinado, que incluye leyes, políticas, mejores prácticas y retos relacionados con la situación de los derechos humanos en ese país. El Informe Nacional debe tener un máximo de 20 páginas y generalmente se envía 12 semanas antes del examen.
2. Un **Informe de Compilación** de información de las NU preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a partir de documentos oficiales de las NU, que incluye toda la información disponible sobre situaciones de derechos humanos en el país examinado. Los documentos resumidos en este informe típicamente incluyen observaciones y recomendaciones de los órganos de vigilancia de los tratados de las NU, informes de las misiones de país elaborados por los Relatores Especiales de las NU, así como informes sobre el país elaborados por las agencias de las NU. Este informe resumido no debe exceder 10 páginas y generalmente se distribuye seis semanas previas al EPU del Estado en cuestión.
3. Información confiable y fidedigna proporcionada por la sociedad civil y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, misma que es resumida por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en un **Informe Resumido de los Interlocutores Relevantes**. Este informe no debe exceder 10 páginas y generalmente se distribuye seis semanas previas al EPU del Estado en cuestión. La información proporcionada por la sociedad civil y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos para su inclusión en el Informe Resumido de los Interlocutores Relevantes, generalmente debe entregarse de cinco a siete meses antes del examen.



Una pareja recibe asesoramiento y anticonceptivos en una clínica local, Ribera Occidental (Cisjordania).

Datos breves sobre el Consejo de Derechos Humanos de las NU

▶ VIDEO

¿Qué es el Consejo de Derechos Humanos?

Crédito – Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos 2011

¿Qué es el Consejo de Derechos Humanos?

Creado en 2006 para reemplazar a la Comisión sobre Derechos Humanos, el Consejo de Derechos Humanos es el principal organismo de derechos humanos en el sistema de las NU. Es responsable de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo.

¿Quiénes son miembros del Consejo de Derechos Humanos?

47 países son electos al Consejo de Derechos Humanos por un período de tres años y ningún país puede servir como miembro del Consejo por más de dos períodos consecutivos. Cada región del mundo tiene asignados cierto número de lugares para asegurar una representación igual en la membresía del Consejo de Derechos Humanos. Aunque solamente hay 47 miembros con voto en el Consejo de Derechos Humanos (ver siguiente página), todos los 193 Estados Miembros de las NU tienen derecho a observar y participar en los trabajos del Consejo, incluido el EPU.

¿Dónde está el Consejo de Derechos Humanos?

El Consejo de Derechos Humanos está ubicado en las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza.

¿Cómo trabaja el Consejo de Derechos Humanos?

El Consejo fortalece la protección y la promoción de los derechos humanos al:

- Hacer recomendaciones sobre temas de derechos humanos globales y situaciones de derechos humanos en países determinados
- Examinar quejas de víctimas de violaciones a sus derechos humanos o de organizaciones no gubernamentales a nombre de las víctimas de violaciones a sus derechos humanos.
- Nombrar expertos independientes (conocidos como "Procedimientos Especiales") para revisar las violaciones a los derechos humanos en países específicos y examinar temas de derechos humanos a nivel global.
- Participar en deliberaciones con expertos y gobiernos sobre temas de derechos humanos
- Evaluar la situación de derechos humanos de los 193 Estados Miembros de las NU cada cuatro años y medio a través del EPU

Datos breves sobre el Consejo de Derechos Humanos de las NU

Estados Miembros del Consejo de Derechos Humanos

Expiración del periodo del Estado Miembro

Angola	2013
Austria	2014
Arabia Saudita	2012
Bangladesh	2012
Bélgica	2012
Benín	2014
Botsuana	2014
Burkina Faso	2014
Camerún	2012
Chile	2014
China	2012
Congo	2014
Costa Rica	2014
Cuba	2012
Ecuador	2013
Estados Unidos de América	2012
España	2013
Federación Rusa	2012
Filipinas	2014
Guatemala	2013
Hungría	2012
India	2014
Indonesia	2014
Italia	2014
Jordania	2012
Kuwait	2014
Kirguistán	2012

Expiración del periodo del Estado Miembro

Libia ³	2013
Malasia	2013
Maldivas	2013
Mauritania	2013
Mauricio	2012
México	2012
Nigeria	2012
Noruega	2012
Perú	2014
Polonia	2013
Qatar	2013
República Checa	2014
República de Moldavia	2013
Rumania	2014
Senegal	2012
Suiza	2013
Tailandia	2013
Uganda	2013
Uruguay	2012
Yibuti	2012

³ Los derechos de membresía al Consejo de Derechos Humanos de la Yamahiriya Árabe Libia fueron suspendidos por la Asamblea General el 1 de marzo de 2011 y restablecidos el 18 de noviembre de 2011.



Capítulo cuatro

Participación en el proceso del EPU

Visión general del ciclo del EPU

1. Fase de preparación del EPU

- Preparación de una presentación de interlocutores pertinentes
- Seis pasos para redactar una presentación de interlocutores pertinentes
- Participación en consultas del Estado
- Trabajo en coalición con la sociedad civil
- Trabajo de advocacy con los Estados Miembros de las NU

2. Durante la fase de examen

3. Fase de adopción del informe final

4. Fase de implementación

Visión general del ciclo del EPU

Para fines de marzo de 2012, cada Estado habrá sido examinado por primera vez y esto marca el final del primer ciclo del EPU. Un nuevo ciclo del EPU comenzará en junio de 2012 y el proceso se realizará de nuevo. Esta vez, cada Estado será examinado a lo largo de un período de cuatro años y medio. En el transcurso de las tres sesiones del EPU serán examinados 42 Estados cada año, lo que representa un total de 14 Estados por sesión. Las primeras dos sesiones de EPU de este nuevo ciclo se realizarán en junio y octubre de 2012.

Cada Estado será examinado con respecto al avance logrado a partir de su primer examen y a cualquier tema de derechos humanos nuevo o pendiente. El orden en el cual los Estados serán examinados en este segundo ciclo será el mismo que en el primer ciclo. Verifique en la lista siguiente cuándo su país está programado para examen. No se permite a los Estados retrasar su examen excepto en circunstancia excepcionales (ej. Se permitió a Haití retrasar su examen debido a un terremoto masivo. Aun en este caso, la decisión para retrasar el examen fue hecha a través de una resolución del Consejo de Derechos Humanos después de una Sesión Especial sobre Haití).

Fases del ciclo del EPU

El EPU es un proceso cíclico, lo que significa que en algún determinado momento cada Estado estará en una etapa diferente del proceso y siempre moviéndose hacia su siguiente examen. Es importante para cualquier miembro de la sociedad civil que desee participar en el EPU, averiguar en qué etapa del ciclo del EPU se encuentra actualmente su país. Hay varias oportunidades para que la sociedad civil se involucre en diferentes puntos del ciclo y ustedes no necesitan participar en cada etapa para que su trabajo de advocacy sea exitoso.

Consejo de Derechos Humanos Examen Periódico Universal (Segundo Ciclo)

	13a sesión (2012)	14a sesión (2012)	15 a sesión (2013)	16 a sesión (2013)	17 a sesión (2013)	18 a sesión (2014)	19 a sesión (2014)	20 a sesión (2014)	21 a sesión (2015)	22 a sesión (2015)	23 a sesión (2015)	24 a sesión (2016)	25 a sesión (2016)	26 a sesión (2016)
1	Bahréin	República Checa	Francia	Turkmenistán	Arabia Saudita	Nueva Zelanda	Noruega	Italia	Kirguistán	Bielorrusia	Micronesia	Namibia	Surinam	Togo
2	Ecuador	Argentina	Tonga	Burkina Faso	Senegal	Afganistán	Albania	El Salvador	Kiribati	Liberia	Líbano	Níger	Grecia	República Árabe Siria
3	Túnez	Gabón	Rumania	Cabo Verde	China	Chile	República Democrática del Congo	Gambia	Guinea	Malawi	Mauritania	Mozambique	Samoa	Venezuela (República Bolivariana de)
4	Marruecos	Ghana	Mali	Colombia	Nigeria	Vietnam	Costa de Marfil	Bolivia	Laos	República Democrática de Mongolia	Nauru	Estonia	San Vicente y las Granadinas	Islandia
5	Indonesia	Perú	Botsuana	Uzbekistán	México	Uruguay	Portugal	Fiyi	España	Panamá	Ruanda	Paraguay	Sudán	Zimbabue
6	Finlandia	Guatemala	Bahamas	Tuvalu	Mauricio	Yemen	Bután	San Marino	Lesoto	Maldivas	Nepal	Bélgica	Hungría	Lituania
7	Reino Unido	Benín	Burundi	Alemania	Jordania	Vanuatu	Dominica	Kazakstán	Kenia	Andorra	Santa Lucía	Dinamarca	Papúa Nueva Guinea	Uganda
8	India	República de Corea	Luxemburgo	Yibuti	Malasia	Antigua República Yugoslava de Macedonia	República Popular Democrática de Corea	Angola	Armenia	Bulgaria	Omán	Palaos	Tayikistán	Timor Leste
9	Brasil	Suiza	Barbados	Canadá	República Centroafricana	Comoras	Brunéi Darussalam	Irán (República Islámica de)	Guinea-Bissau	Honduras	Austria	Somalia	República Unida de Tanzania	República de Moldavia
10	Filipinas	Pakistán	Montenegro	Bangladesh	Mónaco	Eslovaquia	Costa Rica	Madagascar	Suecia	Estados Unidos de América	Myanmar	Seychelles	Antigua y Barbuda	Haití
11	Argelia	Zambia	Emiratos Árabes Unidos	Federación Rusa	Belize	Eritrea	Guinea Ecuatorial	Irak	Granada	Islas Marshall	Australia	Islas Salomón	Suazilandia	Sudán del Sur ⁴
12	Polonia	Japón	Israel	Azerbaiyán	Chad	Chipre	Etiopía	Eslovenia	Turquía	Croacia	Georgia	Letonia	Trinidad y Tobago	
13	Países Bajos	Ucrania	Liechtenstein	Camerún	Congo	República Dominicana	Qatar	Egipto	Guyana	Jamaica	San Cristóbal y Nieves	Sierra Leona	Tailandia	
14	Sudáfrica	Sri Lanka	Serbia	Cuba	Malta	Camboya	Nicaragua	Bosnia y Herzegovina	Kuwait	Libia	Santo Tomé y Príncipe	Singapur	Irlanda	

4. Se le otorgó la membresía de las Naciones Unidas el 14 de julio de 2011 y posteriormente se le añadió al calendario del EPU por decisión de la Oficina del Consejo de Derechos Humanos

Visión general del ciclo del EPU

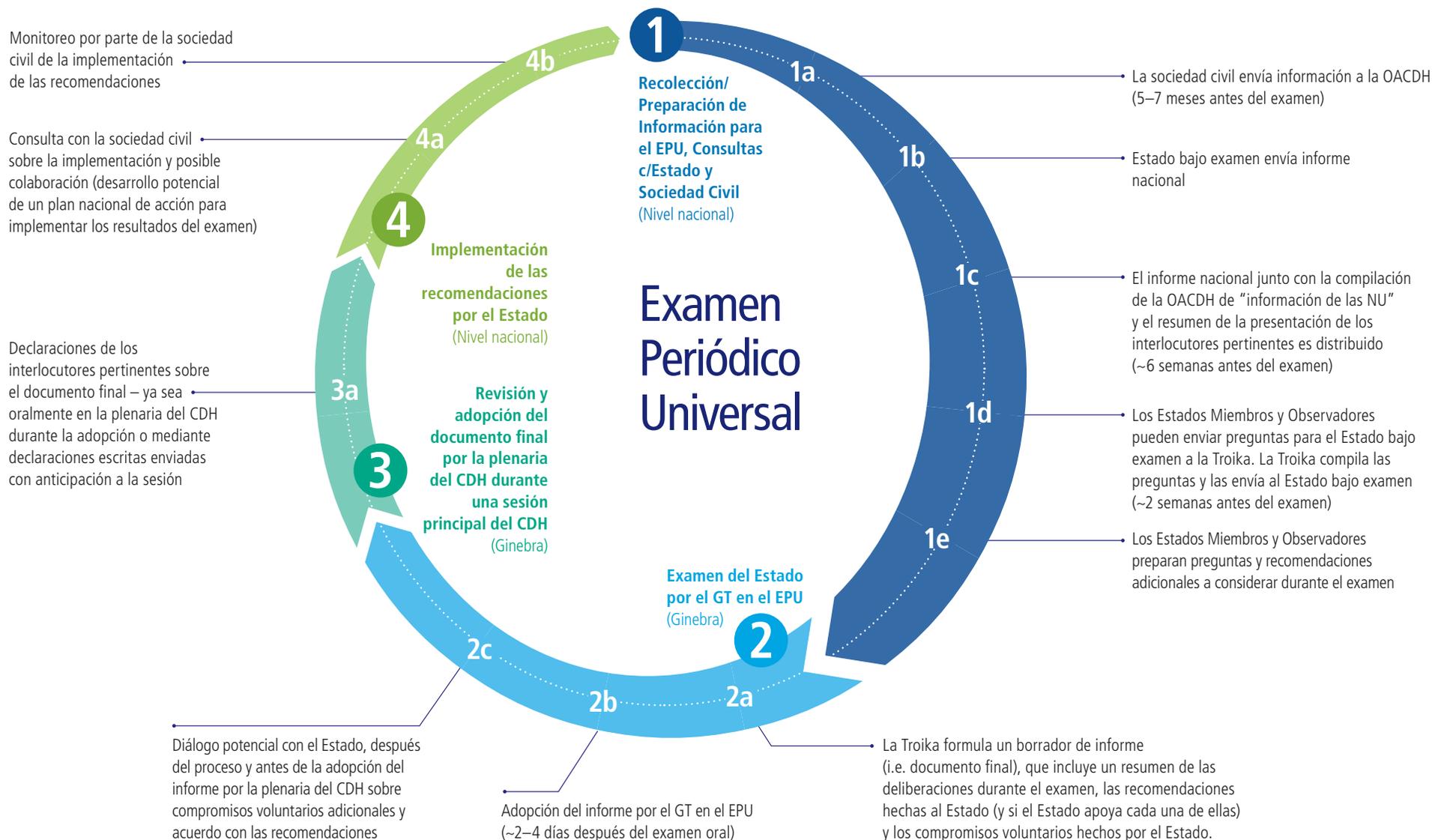
Hay cuatro fases principales del ciclo del EPU:

1. Fase de preparación

2. Fase de examen

3. Fase de adopción del Informe Final

4. Fase de implementación



1. Fase de preparación del EPU

La fase de preparación puede ser la parte más activa del proceso del EPU pues es cuando la sociedad civil y el Estado bajo examen preparan sus respectivos informes del EPU.

Las oportunidades para participar en este punto incluyen:

1. Preparar y enviar un informe de interlocutor relevante a la OACDH
2. Participar en consultas gubernamentales sobre el informe nacional
3. Construir coaliciones de advocacy con la sociedad civil
4. Conducir trabajo de advocacy con los Estados Miembros



Winnie Ssanyu Sseruma, AIDS Action; Sylvia de Rugama, Positive Women of the World of the Netherlands; Stephane Raper, activista del SIDA; Loon Gangte, Delhi Network of Positive People of India en una reunión de alto nivel sobre VIH/SIDA.

Preparación de una presentación de los interlocutores pertinentes

Un estado es examinado con base en la información contenida en tres documentos principales: un **informe nacional** preparado por el Estado bajo examen, un **informe de compilación de toda la información de las NU** relacionada con la situación de los derechos humanos en el país (incluidas las recomendaciones y observaciones de los órganos de vigilancia de los tratados de derechos humanos) e información conocida como **“presentación de los interlocutores pertinentes”** presentada por personas, organizaciones de la sociedad civil y otros grupos sobre violaciones a los derechos humanos que ocurren en el Estado bajo examen.

Una de las formas más efectivas de participar en el proceso del EPU es preparar una presentación en su carácter de interlocutores pertinentes. Cualquier persona, organización o grupo puede enviar información fidedigna y confiable a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) acerca de las violaciones que ocurren en el Estado bajo examen. La presentación de los interlocutores pertinentes proporciona información sobre leyes, políticas, reglamentos y prácticas que tienen un impacto en los derechos humanos de cualquier persona; y también hacen recomendaciones sobre cómo puede mejorarse la situación.

Usted no necesita tener un conocimiento profundo de la ley o de la teoría de derechos humanos para preparar una presentación en su carácter de interlocutor pertinente. El propósito de la presentación de los interlocutores pertinentes es destacar las

Ejemplos

[India](#)

[Irlanda](#)

[Kirguistán](#)

Ejemplos de la presentación de los interlocutores pertinentes de India, Irlanda, Kirguistán están disponibles en el directorio de Recursos en el menú principal del disco.

formas en que las leyes y políticas vigentes en su país tienen un impacto en las personas. Por ejemplo, la Asociación Miembro de IPPF en las Filipinas, la Family Planning Organization of the Philippines (FPOP) presentó recientemente un informe de los interlocutores pertinentes sobre la inaccesibilidad de anticonceptivos y servicios de planificación familiar en las Filipinas y el impacto que esto tiene en la salud reproductiva de las mujeres y niñas, incluido el embarazo no deseado, el aborto inseguro y la muerte relacionada con el embarazo.

Si usted tiene conocimientos o experiencia sobre la forma en que las personas son tratadas de manera desigual, son vulnerables a la violencia o se les impide el acceso a servicios básicos necesarios para vivir en dignidad, entonces usted está listo para preparar una presentación de interlocutor pertinente.

Seis pasos para redactar una presentación de interlocutores pertinentes

Paso 1. Verificar la fecha límite para la presentación

En promedio, la presentación de los interlocutores pertinentes debe presentarse de cinco a siete meses antes de que el Estado sea examinado. Por ejemplo, el EPU de Lituania tuvo lugar en octubre de 2011 y la presentación de los interlocutores pertinentes se debió entregar en marzo de 2011.

Su informe debe presentarse a la OACDH en la fecha límite o antes. En ninguna circunstancia serán aceptados o considerados los informes tardíos.

Consulte www.ohchr.org ocho o diez meses antes de que su país sea revisado para confirmar las fechas límite de presentación.

Paso 2. Elegir su(s) tema(s) de interés

La presentación no debe tener más de 2 815 palabras (aproximadamente 5 páginas) para presentaciones individuales y 5 630 (aproximadamente 10 páginas) para presentaciones hechas en coalición. Ante estas limitaciones, usted deberá considerar en cuáles temas desea enfocarse y el nivel de detalle que podrá dedicar a cada uno de ellos.



Sugerencia

Los defensores de los derechos sexuales han encontrado que es más efectivo concentrarse en unos cuantos temas claves, para que puedan ser explicados en suficiente detalle, en vez de tratar de cubrir varios temas, lo cual no permite mucho detalle.

Preguntas a considerar cuando decida en cuáles temas enfocarse:

- ¿Hay leyes, políticas y/o prácticas que tengan un impacto negativo en los derechos sexuales de las personas?
- ¿Ha habido algunos cambios recientes a leyes y políticas que tengan un impacto negativo en los derechos sexuales de las personas? ¿Hay planes de cambios para el futuro próximo?
- ¿Hay necesidad de un mayor diálogo nacional en algunos temas de derechos sexuales en particular?
- ¿En qué temas ya están ustedes trabajando?
- ¿En qué temas usted y/o su organización tienen más experiencia, conocimientos o evidencia?
- ¿Qué tema les dicen sus clientes/usuarios de servicios/miembros/voluntarios es el más importante para ellos?

Paso 3. Decidir si hacer una presentación individual o conjunta

Usted puede hacer una presentación como persona u organización individual y también puede hacer una presentación conjuntamente con otras personas, organizaciones o grupos. La OACDH alienta a los interlocutores pertinentes para que hagan presentaciones conjuntas; sin embargo, para los defensores de los derechos sexuales esto puede constituir a veces un reto.

En algunos países, los temas de derechos sexuales son marginados y estigmatizados por la sociedad civil o no reciben suficiente atención en iniciativas conjuntas. Una presentación individual puede ser más efectiva en estas situaciones, o usted puede también considerar unirse con otros defensores de los derechos sexuales que tengan objetivos similares y que provengan de diferentes sectores para realizar una presentación conjunta.

Por ejemplo, con anticipación al EPU de la India en 2012, CREA, una organización feminista de derechos humanos con sede en la India se asoció con una ONG de salud sexual y reproductiva, dos colectivos de trabajadoras sexuales, una institución académica y con SRI para poner de relieve las violaciones a los derechos humanos que experimentan las trabajadoras sexuales.

En algunos países, los defensores de los derechos humanos han hecho presentaciones enfocadas en uno o dos temas en particular, así como contribuido a presentaciones conjuntas de la sociedad civil con una cobertura más amplia. Por ejemplo, la Irish Family Planning Association (IFPA) preparó con la SRI un informe de los interlocutores relevantes enfocado exclusivamente en el impacto de la criminalización del aborto en Irlanda; y, también, participó en una gran coalición de organizaciones de una variedad de sectores para presentar un informe conjunto. Este informe conjunto incluyó las principales recomendaciones de la IFPA relacionadas con el aborto, pero también incluyó información sobre los derechos de las personas con discapacidades, las condiciones en las prisiones, la participación política de las mujeres y muchos otros temas.

Usted tendrá que decidir cuál es la mejor forma de proceder dadas sus relaciones específicas con los miembros de la sociedad civil, así como su tiempo y capacidad de recursos.

Presentaciones conjuntas con la SRI

La Iniciativa por los Derechos Sexuales ha trabajado en colaboración con más de 100 organizaciones y grupos en 70 países para preparar la presentación de los interlocutores pertinentes. Esto ha demostrado ser una estrategia exitosa para maximizar el potencial de advocacy, ya que los defensores de los derechos sexuales en el país examinado tienen conocimientos de primera mano sobre el contexto nacional, mientras que la SRI tiene un extenso conocimiento acerca del Consejo de Derechos Humanos. Al combinar estos dos elementos esenciales, los temas relativos a los derechos sexuales se vuelven más visibles durante el proceso del EPU.

Seis pasos para redactar una presentación de interlocutores pertinentes

Paso 4. Revisar los requerimientos de formato para la presentación

La OACDH tiene reglas estrictas sobre el formato de la presentación, mismas que deben respetarse para que su presentación sea considerada como parte del Informe Resumido de los Interlocutores Pertinentes. Esto incluye:

- Un máximo de 2 815 palabras para las presentaciones individuales y 5 630 palabras para las presentaciones en coalición. Las notas de pie de página y las notas finales no están incluidas en el límite de palabras, pero tampoco serán consideradas para el Informe Resumido de los Interlocutores Pertinentes. La portada del documento tampoco se incluye en el conteo de palabras
- El informe debe prepararse específicamente para el EPU. Los informes preparados para otros propósitos no deben ser enviados.
- La información debe ser fidedigna y confiable; y, en la medida de lo posible, estar fundamentada en conocimientos o experiencias de primera mano
- La información secundaria (de informes, investigaciones, artículos periodísticos, etc.) debe ser referenciada apropiadamente
- No deben incluirse mapas, imágenes o gráficos
- Los párrafos y páginas deben estar numerados
- El informe debe estar en formato de Microsoft Word
- Usted debe incluir una página de portada que identifique claramente al interlocutor relevante que hace la presentación, indicando membrete, nombre y acrónimo, logotipo y página web. (La página de portada no se incluye en el límite de palabras)
- Las contribuciones por escrito deben presentarse solamente en idiomas oficiales de las NU (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso); y preferentemente en español, francés o inglés
- El informe no debe incluir lenguaje insultante u ofensivo

Paso 5. Redactar su presentación de interlocutores pertinentes

Hay tres objetivos claves a tener en mente cuando esté redactando la presentación de interlocutores pertinentes:

1. Lograr que los temas que se destacan en su informe sean incluidos en el Informe Resumido de los Interlocutores Pertinentes que prepare la OACDH, mismo que será usado por los Estados Miembros de las NU para revisar la situación de su país.
2. Producir un documento sólido que pueda ser usado para destacar los temas de derechos sexuales de su interés ante su gobierno, la sociedad civil, los Estados Miembros de las NU y los medios de comunicación.
3. Hacer recomendaciones específicas sobre la forma en que su gobierno puede hacer frente a esta violación de los derechos humanos en particular, o trabajar hacia la plena realización de los derechos sexuales.



Sugerencia

La información contenida en su presentación será leída por una persona de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, quien no estará familiarizada con las leyes y políticas vigentes en su país. Aportar explicaciones claras sobre leyes y políticas específicas, así como sobre su impacto en las vidas de las personas, aumentará las probabilidades de que los temas de su interés sean incluidos en el resumen de interlocutores pertinentes y planteados por los Estados durante el examen.



Sugerencia

Su presentación debe enfocarse en sus temas de interés tanto como sea posible. No incluya información general sobre demografía, el sistema legal o listas de instrumentos de derechos humanos que su país ha ratificado. Esta información estará incluida en otros documentos como el propio informe nacional del Estado y el Resumen de información de las NU. Toda la información en su presentación debe relacionarse directamente con los temas que ustedes buscan resaltar y debe reforzarlos.

Su presentación como interlocutor pertinente debe dividirse en tres secciones:

- Resumen ejecutivo, incluida una lista de términos claves
- Información sobre la situación de los derechos humanos
- Recomendaciones

El **resumen ejecutivo** es una parte muy importante de su presentación pues la OACDH se enfoca muchas veces en esta sección cuando prepara el Informe Resumido de los Interlocutores Pertinentes. Por lo tanto, cada tema en su informe debe estar presentado de manera breve en una o dos frases dentro del resumen ejecutivo. También es útil una lista de palabras claves al principio del resumen ejecutivo para identificar claramente los temas contenidos en la presentación (ej. orientación sexual, violencia contra las mujeres; VIH; salud reproductiva; mortalidad materna; trabajo sexual; acceso a la educación en sexualidad en las escuelas; criminalización del aborto; acceso a consejería y pruebas de VIH voluntarias y confidenciales; etc.)

Seis pasos para redactar una presentación de los interlocutores pertinentes

La documentación principal de la presentación debe contener **información sobre la situación de derechos humanos** en su país. No hay un formato establecido para la presentación de la información; sin embargo, varios defensores de los derechos sexuales han encontrado útil organizar la información por tema (ej. Aborto, Personas transgénero, Educación en sexualidad) o por categoría de derechos (ej. Derecho a la salud, No discriminación, Privacidad, etc.)

Cuando se enfoque en un tema en particular, puede ser útil considerar las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el problema?
- ¿Quién se ve afectado por esta situación?
- ¿Cómo la gente se ve afectada por esta situación?
- ¿Esta situación afecta a algunos grupos más que a otros?
- ¿Cuál es el impacto de esta situación en las vidas de las personas?
- ¿Cuál es su conocimiento/experiencia acerca de esta situación?
- ¿Qué está o no está haciendo el gobierno respecto a esta situación?
- ¿Existe alguna ley, política o práctica que afecte esta situación?
- ¿Las leyes o políticas son respetadas en la práctica?
- ¿Se necesita alguna ley o política para proteger a las personas afectadas por esta situación?
- ¿Se necesita cambiar alguna ley o política para proteger a las personas afectadas por esta situación?

- ¿De qué forma esta situación afecta otros aspectos de las vidas de las personas?
- ¿Algún organismo de las NU ha hecho alguna vez recomendaciones u observaciones sobre esta situación en particular?
- ¿Algún tribunal internacional, regional o nacional ha emitido algún fallo sobre esta situación en particular?
- ¿Algún Procedimiento Especial ha sido invitado a comentar sobre la situación a nivel nacional?

Ejemplos

India

Irlanda

Kirguistán

Ejemplos de la presentación de los interlocutores pertinentes de India, Irlanda, Kirguistán están disponibles en el directorio de Recursos en el menú principal del disco.

! Importante

Confidencialidad

Su informe será un documento público y estará disponible en el sitio web de la OACDH. Cualquier referencia a casos individuales debe hacerse solamente si la seguridad y el bienestar de todas las personas relevantes involucradas no es puesto en peligro por tal referencia.

Después de exponer los temas particulares que afectan los derechos sexuales en su país, ustedes pueden hacer **recomendaciones** prácticas sobre cómo el gobierno puede mejorar la situación. Las recomendaciones son muy importantes porque ustedes estarán pidiendo a los Estados Miembros de las NU que planteen estas recomendaciones durante el examen. Las recomendaciones efectivas son aquellas que promoverán que el Estado emprenda acciones específicas como la aprobación o revocación de leyes, desarrollo e implementación de políticas, o asignación de recursos. Traten de ser tan específicos como sea posible y articulen exactamente lo que desean que haga su gobierno, de tal forma que puedan hacerlo responsable de los resultados.

💡 Sugerencia

Si quisiera enviar información de manera anónima, comuníquese con una organización en su país en la que usted confíe o con Iniciativa por los Derechos Sexuales para hacer una presentación conjunta. El informe se enviará bajo el nombre de la organización con la que usted haya elegido trabajar y usted no será identificado en documentos públicos.

Seis pasos para redactar una presentación de los interlocutores pertinentes

Consideraciones para formular recomendaciones:

- ¿Cuál ley, política o práctica desean ustedes ver cambiada, creada o interrumpida?
- ¿Quién es responsable de implementar la recomendación?
- ¿Cómo se enterarán ustedes de que la recomendación ha sido implementada? Ej. Aprobación de una ley, aumento de recursos, campañas de concientización pública o desarrollo de políticas.
- ¿Es posible para el Estado implementar la recomendación?
- ¿Mejorará esta recomendación las vidas de las personas afectadas?
- ¿Puede la recomendación ser implementada a plenitud en los próximos cuatro años y medio, al final de los cuales el Estado será revisado de nuevo respecto a su avance?
- ¿Está respaldada la recomendación directamente con información contenida en el cuerpo principal de la presentación?



Sugerencia

Cuando formule sus recomendaciones, trate de obtener el mejor resultado posible en lugar del mínimo con el que usted considere estará de acuerdo el gobierno.

Las recomendaciones pueden dividirse en cinco categorías, con el fin de evaluar su fuerza. Trate de hacer que todas sus recomendaciones sean de categoría cinco – acción específica⁵

5. **Recomendación de una acción específica** (Ejemplo de verbos a usar: conducir, desarrollar, eliminar, establecer, investigar, emprender, así como verbos legales: abolir, acceder, adoptar, enmendar, implementar, hacer cumplir, ratificar).
4. **Recomendación de una acción que contenga un elemento de carácter general** (Ejemplo de verbos: acelerar, abordar, alentar, relacionarse con, asegurar, garantizar, intensificar, promover, acelerar, fortalecer, tomar acción, tomar medidas o pasos hacia).
3. **Recomendación para considerar un cambio** (Ejemplo de verbos: analizar, considerar, visualizar, prever, imaginar, explorar, reflexionar en, revisar, examinar, estudiar).
2. **Recomendación que ponga énfasis en la continuidad** (Ejemplo de verbos: continuar, mantener, perseverar, buscar).
1. **Recomendación dirigida a otros Estados Miembros**, o requerir que el Estado bajo examen solicite asistencia técnica o comparta información (ejemplo de verbos: requerir, buscar, compartir).



IPP/Peter Cator/Uganda

El 67 por ciento de los hombres jóvenes y el 80 por ciento de las mujeres jóvenes en las regiones en desarrollo carecen de un conocimiento preciso acerca del VIH.

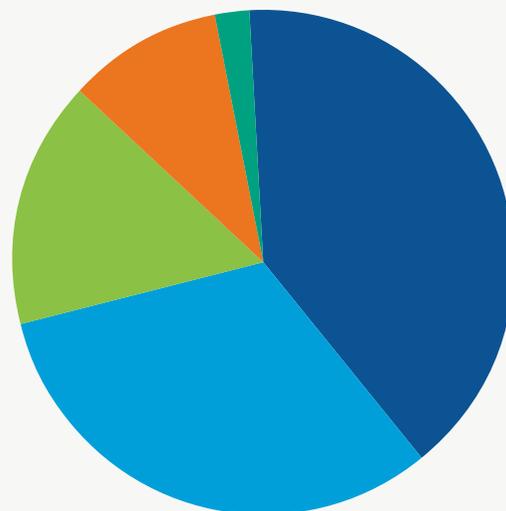
5. <http://www.upr-info.org/-es-.html>

Seis pasos para redactar una presentación de los interlocutores pertinentes

Ejemplos de recomendaciones de categoría 5:

- Establecer una comisión nacional para la igualdad de género
- Incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Constitución
- Proporcionar educación en derechos humanos y capacitación a los oficiales de policía, funcionarios de centros correccionales y personal judicial, orientada a la protección de las mujeres, de las personas de orientación sexual e identidad de género minoritarias, así como de las minorías nacionales
- Revocar las disposiciones del código penal que criminalizan a las mujeres que tienen abortos
- Presentar para su adopción una ley integral, incluyente y antidiscriminatoria que contemple la protección contra la discriminación con base en la orientación sexual e identidad de género

Categorías de recomendaciones



- 40% (5 792) Acción de carácter general
- 32% (4 594) Acción específica
- 16% (2 271) Acción que expresa continuidad
- 10% (1 400) Acción que expresa consideración
- 2% (378) Acción mínima

Fuente: <http://www.upr-info.org/-es-.html>

Paso 6. Presentar su informe a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Cuando hayan terminado de preparar su informe, tendrán que enviarlo a la OACDH. Al igual que con el formato de la presentación, hay reglas estrictas que deben seguirse cuando presente su informe.

- El informe debe enviarse a la OACDH en la fecha límite o antes. No hay excepciones. Verifique las fechas límite para el envío al menos ocho meses antes de que su país sea examinado www.ohchr.org
- Los informes deben enviarse por correo electrónico a uprsubmissions@ohchr.org
- La OACDH recomienda a los interlocutores no enviar por fax o una copia impresa por correo regular de su presentación al secretariado de la OACDH; pero pueden hacerlo en caso de encontrar repetidamente dificultades técnicas con el correo electrónico. Si este es el caso, por favor envíe su presentación al: +41 22 917 90 11
- El texto del correo electrónico que se use para enviar la presentación debe incluir:
 - > Los detalles relevantes de contacto del interlocutor que envía el informe, incluido el nombre de la persona de contacto; dirección postal y de correo electrónico; y número telefónico
 - > Un párrafo que describa las principales actividades de la organización/coalición que envía la presentación, así como la fecha de su fundación

Seis pasos para redactar una presentación de los interlocutores pertinentes



Planned Parenthood Federation of America hace una demostración en Washington D.C.

- Cada presentación electrónica y el mensaje relevante del correo electrónico debe referirse solamente a un país
- La línea de asunto del correo electrónico debe incluir:
 - > el nombre del (principal) interlocutor relevante que envía la contribución
 - > La clase de contribución (individual y/o conjunta)
 - > El nombre del país examinado
 - > El mes y año de la sesión relevante del EPU,
 - > EJEMPLO: “Coalición de Jóvenes Contra el VIH/SIDA – Presentación conjunta para el EPU – México – Febrero 2009”
- El secretariado de la OACDH le enviará un correo electrónico para confirmar la recepción de su mensaje y presentación
- Una vez que el informe ha sido enviado no es posible hacer revisiones al mismo
- Una vez enviado a la OACDH, su informe será publicado en el sitio web de la OACDH y estará disponible al público



Sugerencia

Una vez que haya elaborado su presentación de los interlocutores pertinentes, considere de qué otra forma puede usar ese informe para advocacy, incluido:

- Enviar un comunicado a los medios sobre su presentación en su calidad de interlocutor pertinente.
- Enviar su presentación a su propio gobierno y pedir a los funcionarios correspondientes que incluyan la información y compromisos en torno a su tema en su propio informe nacional para el EPU o hacer que respondan a las inquietudes planteadas.
- Comparta su presentación con otros socios de la sociedad civil
- Publique su presentación en su sitio web

Participación en las consultas del Estado

Se alienta a los Estados para que consulten ampliamente con la sociedad civil en la preparación de su informe nacional y que detallen el proceso para realizar la consulta en su informe nacional. Las consultas pueden tomar diferentes formatos que incluyen: solicitud de presentaciones por escrito, reuniones abiertas organizadas por un departamento del gobierno para que la sociedad civil le plantee al gobierno los temas que considera importantes y relevantes para el EPU, consultas en línea y/o seminarios con funcionarios gubernamentales para informar a la sociedad civil sobre el EPU y ofrecer oportunidades para plantear preguntas sobre el proceso y el informe de Estado.

Las consultas pueden tener lugar en cualquier momento durante la preparación del examen, pero más comúnmente son realizadas de tres a ocho meses antes del examen. Comuníquense con su Ministro del Exterior para conocer cuál departamento del gobierno es responsable de organizar las consultas con la sociedad civil



Sugerencia

Comuníquense con su Ministro del Exterior para conocer cuál departamento del gobierno es responsable de organizar las consultas con la sociedad civil.

Las consultas con el Estado pueden ser una oportunidad para los defensores de los derechos sexuales de atraer la atención hacia los temas que el Estado puede no haber considerado como parte de su informe nacional. Estos foros también proporcionan a los defensores de los derechos sexuales información práctica esencial como:

- Cuál departamento del gobierno es responsable del EPU
- Qué servidores públicos están asignados al EPU
- Cuáles son las áreas prioritarias del gobierno para el EPU
- Qué temas espera el gobierno que sean abordados por otros Estados

Las consultas también proporcionan una oportunidad de aprender acerca de las prioridades de otros miembros de la sociedad civil, informar a otros sobre el trabajo que ustedes están haciendo y forjar alianzas potenciales para trabajar en colaboración durante el EPU.

Algunos defensores de los derechos sexuales han experimentado oposición durante las consultas, especialmente quienes trabajan en la despenalización del aborto, trabajo sexual y temas relacionados con la sexualidad entre personas del mismo sexo. Sin embargo, la participación pacífica en este tipo de foro permite que las voces de las personas más afectadas y más frecuentemente silenciadas por leyes y políticas dañinas sean escuchadas por los tomadores de decisiones. Como defensor de los derechos sexuales, es probable que usted haya encontrado oposición de alguna forma, en algún momento o en otro y está en la mejor posición de determinar los riesgos y beneficios de participar en las consultas de Estado; también tomando en consideración la seguridad personal de todas las personas involucradas.



Sugerencia

Los parlamentos pueden desempeñar un útil rol al observar lo que su gobierno está diciendo en su informe nacional para el EPU. El Senado brasileño, por ejemplo, sostuvo audiencias con la sociedad civil para considerar un borrador del informe nacional elaborado por el gobierno. A partir de esta audiencia, el borrador del informe fue ajustado sustancialmente antes de enviarlo a la OACDH. Considere la posibilidad de preguntar a su gobierno para tener una audiencia similar dentro del Parlamento o de un Comité Parlamentario, para revisar el borrador del informe nacional antes de que sea enviado a la OACDH.

Trabajo en coalición con la sociedad civil

El EPU ofrece una oportunidad de trabajar con otros miembros de la sociedad civil para elevar el nivel de conciencia acerca de los derechos humanos en general y también de los derechos sexuales. Una coalición de advocacy es un grupo de organizaciones e individuos con objetivos similares que trabajan juntos para lograr metas comunes a través de acciones coordinadas. Las coaliciones exitosas comparten un propósito común, están comprometidas a trabajar juntas, pueden resolver las diferencias de opinión de manera amigable y apearse al plan de advocacy acordado.



Foto NU/Jean-Marc Ferre

Sede de la OACDH en Ginebra, Suiza.



Sugerencia

La OACDH alienta a los miembros de la sociedad civil a que se unan a sus esfuerzos de advocacy para que los Estados puedan tener un mejor panorama de cuáles temas se consideran más urgentes en el Estado bajo examen. Los informes conjuntos de los interlocutores relevantes pueden tener más probabilidad de que sus recomendaciones se vean reflejadas en el Resumen de la Presentación de los Interlocutores Pertinentes preparado por la OACDH.

Beneficios de trabajar en coalición:

- Demuestra una amplio apoyo social por un tema en particular
- Reconoce que los derechos sexuales son parte del marco de los derechos humanos, de la misma forma que los derechos a la participación política, vivienda y educación, por ejemplo.
- Reduce la duplicación de esfuerzos
- Eleva el perfil de su organización
- Permite el acceso a un mayor conjunto de habilidades, pericia, contactos, recursos y experiencias
- Mayor alcance de los mensajes de advocacy para la población atendida y los tomadores de decisiones

Si bien el trabajar en una coalición trae consigo muchos beneficios, ustedes deben estar seguros de que el o los miembros de la coalición concuerden con sus metas de advocacy. Antes de establecer contacto con posibles socios de una coalición, considere lo siguiente:

¿Qué beneficios obtendría el socio de la coalición por participar en su campaña de advocacy?

Los socios de la coalición deben percibir un valor para su organización a cambio de apoyar su campaña.

¿Complementaría la reputación del socio potencial de la coalición su estrategia de advocacy?

¿Se sienten cómodos al estar asociados con el socio potencial en relación con los medios, a los ojos de los funcionarios del gobierno y otros actores de la sociedad civil?



Sugerencia

Es importante que ustedes aprendan de los errores de sus esfuerzos de advocacy, con el fin de fortalecer esfuerzos futuros; y también es importante que compartan los éxitos. Publicar todos los éxitos a lo largo del camino sirve para mantener activa y alentar la coalición de miembros. Al compartir el crédito ustedes aseguran buena voluntad para posibles esfuerzos de advocacy en el futuro.

¿Comprende su socio el compromiso?

Construir coaliciones de trabajo exitosas toma tiempo y puede ocurrir a expensas de otros proyectos/actividades. Los socios potenciales deben comprender el compromiso de tiempo esperado.

¿Qué aporta el socio a la coalición?

¿Tiene el socio partidarios que se involucrarían en su tema en particular? ¿Cómo se comunica el socio con el público? ¿Tiene el socio conexiones diferentes o mejores con funcionarios electos o en el gobierno? ¿Tiene una reputación dentro de la comunidad política por su efectividad?

¿Tendrán nuestras prioridades de advocacy suficiente visibilidad dentro de una coalición de advocacy?

Trabajo en coalición con la sociedad civil

Un buen ejemplo de una coalición de advocacy puede observarse en el caso de **Trinidad y Tobago**. La Asociación Miembro de la Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF) en Trinidad and Tobago, la Family Planning Association of Trinidad & Tobago (FPATT) trabajó con la Coalition Advocating for Inclusion of Sexual Orientation (CAISO) y la Iniciativa por los Derechos Sexuales en una presentación escrita para la OACDH. Esta presentación escrita se desarrolló en la misma tónica que el documento Derechos Sexuales: Una Declaración de IPPF. Estas organizaciones enfocaron su trabajo de advocacy en una amplia gama de temas de derechos sexuales que incluyen: la criminalización de la actividad sexual consensual entre adultos; la violencia dirigida hacia personas con base en su orientación sexual, expresión de género o identidad de género; la falta de atención a los HSH en los programas de VIH; el acceso a los servicios de aborto legal y seguro; y el matrimonio temprano. La presentación, aunada a intensos esfuerzos de advocacy a nivel nacional y en Ginebra resultó en un muy sólido conjunto de recomendaciones formuladas por un gran número de estados miembros de las NU. Como resultado de este trabajo de advocacy, el gobierno aceptó varias recomendaciones claves, que incluyen:

1. Adoptar políticas proactivas para promover los derechos de las personas, especialmente con respecto a su orientación sexual y condición de VIH y SIDA;
2. Continuar promoviendo la igualdad, la participación y el empoderamiento de las mujeres en la formulación de políticas públicas y toma de decisiones;
3. Mantener sus esfuerzos en favor de la prevención, castigo y erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres;
4. Fortalecer la legislación y las medidas de políticas dirigidas a la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres;

5. Investigar las acusaciones sobre posibles violaciones a los derechos humanos por funcionarios de seguridad pública; y reforzar la capacidad de sancionar a las personas responsables y evitar la impunidad.

El gobierno difirió algunas recomendaciones hasta marzo de 2012 cuando será adoptado el Informe Final que incluye: despenalización de la sexualidad consensuada entre personas del mismo sexo; adopción de medidas legislativas y políticas para establecer un marco específico de protección contra la discriminación debida a la preferencia sexual; y, enmienda de la legislación nacional para asegurar la edad mínima para el matrimonio. Entre el examen (octubre de 2011) y la siguiente sesión del Consejo de Derechos Humanos, FPATT, CAISO, SRI e IPPF estarán dando seguimiento a estas recomendaciones diferidas para asegurarse de que sean aceptadas por el gobierno a tiempo para la sesión de marzo de 2012 del Consejo de Derechos Humanos, cuando se adoptará el Informe Final del EPU.

A la fecha, CAISO y FPATT han obtenido cobertura en los medios nacionales para difundir sus esfuerzos y han logrado el apoyo de los principales Ministerios para las recomendaciones. Poco después del examen en octubre pasado, FPATT entabló una relación con la Ministra de Género, Juventud y Desarrollo Infantil, dentro de cuyo ámbito de acción caen varias de las recomendaciones claves, con el fin de determinar formas en las que los socios de la coalición podrían apoyar los esfuerzos de su Ministerio. La Ministra ya ha comenzado los trabajos al abordar estos asuntos. Además de las declaraciones públicas en los medios, en noviembre de 2011 la Ministra organizó una importante consulta pública sobre el tema de elevar la edad del matrimonio infantil a los dieciocho años. Adicionalmente, varias empresas de medios de comunicación, así como el Instituto de Estudios de Género y Desarrollo de la Universidad de las Indias Orientales, han estado organizando paneles de discusión sobre este tema, a los cuales FPATT ha sido invitada a participar.



Sugerencia

Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) tienen un rol singular en el EPU. Se les considera como interlocutores pertinentes pero separados de la sociedad civil y también del Estado. El resumen de la presentación de los interlocutores pertinentes a la OACDH reserva una sección del documento de 10 páginas para las aportaciones de alguna INDH del país. Adicionalmente, muchos Estados leerán la presentación de la INDH cuando estén preparando sus declaraciones y recomendaciones; y pueden dar mayor consideración a la INDH que a las ONG. Por lo tanto, el trabajo de advocacy con su INDH antes del envío de la presentación para incluir los derechos sexuales en su presentación de interlocutores pertinentes, puede ser útil con el fin de lograr visibilidad a favor de sus temas y aumentar las oportunidades de que sus temas sean considerados por los Estados.

Advocacy con los Estados Miembros de las NU

El EPU es un proceso de revisión de pares. Esto significa que los Estados Miembros de las NU hacen recomendaciones a otros Estados miembros de las NU sobre cómo mejorar los derechos humanos en su país. Por lo tanto, informar a los Estados Miembros de las NU sobre las violaciones a los derechos sexuales que están ocurriendo en su país y pedirles que hagan recomendaciones al respecto es una parte importante del proceso.

El principal objetivo de llevar a cabo un trabajo de advocacy con los Estados es que ellos planteen el o los temas que son relevantes para ustedes durante el examen de su Gobierno.

Los defensores de los derechos sexuales que no hayan realizado previamente actividades de advocacy con los Estados Miembros de las NU pueden sentirse intimidados acerca de lo que hay que hacer, con quién entrar en contacto y qué hay que decir. Tengan la seguridad de que esto es muy comprensible y la falta de experiencia no debe impedir que realicen trabajo de advocacy de manera exitosa. Los Estados Miembros de las NU desean escuchar lo que la sociedad civil tiene que decir para que sus recomendaciones realmente contribuyan a mejorar la vida de las personas. Recuerde que usted es la persona experta en las leyes, políticas y prácticas que tienen impacto en los derechos sexuales de las personas en su país.

¿Por qué debo realizar trabajo de advocacy con los Estados?

Debido al alto volumen de presentaciones de interlocutores pertinentes, es posible que no todos los temas sean incluidos en el resumen de documentos compilados por la OACDH o puestos a consideración de los Estados. El trabajo de advocacy con los Estados ayuda a que sus temas de interés sean considerados durante el EPU.



Sugerencia

Ustedes pueden asociarse con otras organizaciones que tengan experiencia en la conducción de actividades de advocacy con los gobiernos a nivel nacional y también en el Consejo de Derechos Humanos. Por ejemplo, la SRI se ha asociado con más de 40 interlocutores pertinentes para facilitar y apoyar el trabajo de advocacy con los Estados Miembros de las NU en el Consejo de Derechos Humanos.

¿Cuándo debo comenzar mi trabajo de advocacy con los Estados?

La mayoría de los países comienzan a trabajar en sus recomendaciones dos o tres meses antes del examen. Traten de comenzar su trabajo de advocacy con esa anticipación y no menos de un mes antes del examen, ya que es probable que la mayoría de las recomendaciones estén finalizadas para entonces.

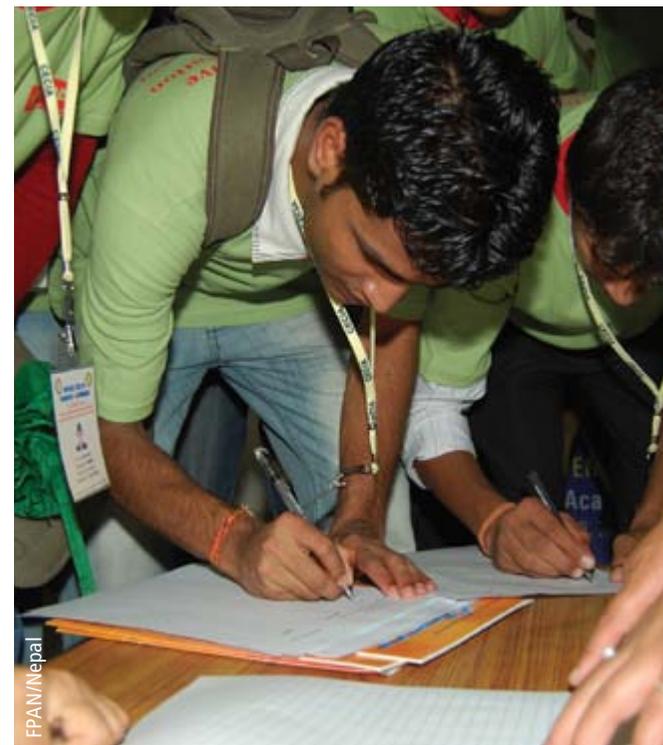
¿Qué documentos debo preparar para mi trabajo de advocacy con los Estados?

Una versión de una página de su presentación en su calidad de interlocutor pertinente que incluya el resumen ejecutivo y recomendaciones, es un documento útil para distribuir entre los delegados. Es poco probable que los delegados lean informes y documentación adicional a menos que les sea solicitado específicamente.

Ejemplos

Seleccione aquí para abrir el documento

Ejemplos de informe de advocacy de Trinidad y Tobago están disponibles en el directorio de Recursos en el menú principal del disco.



Voluntarios jóvenes promoviendo la educación integral en sexualidad.

¿Cómo puedo saber qué Estados debo contactar?

Usted debe contactar a los Estados que piense tienen mayor probabilidad de considerar el tema de su interés. Una buena indicación de si el Estado está a favor de su tema es si alguna vez ha hecho recomendaciones sobre el mismo tema a su país o a otro país. Por ejemplo, Dinamarca, Suecia, los Países Bajos, España, Alemania y Luxemburgo han hecho recomendaciones para que otros Estados revisen sus leyes de aborto; y, por lo tanto, son países a los que resulta promisorio acercarse si ustedes están trabajando en ese mismo tema.

Advocacy con los Estados Miembros de las NU

También, puede ser útil considerar:

- ¿Tiene algún Estado un especial interés en estos temas?
- ¿Es el Estado un donante de ayuda para el desarrollo y proporciona fondos para programas y proyectos sobre estos temas?
- ¿Cuál es la ley en el país de ese Estado en relación con este tema?
- ¿Ha hecho el Estado algún compromiso previo o declaración sobre este tema?
- ¿Tiene el Estado buenas relaciones con su país; y, por ello, tiene mayor probabilidad de ser escuchado por su gobierno?

Países que más recomendaciones han hecho después de 10 sesiones

Posición	Estado que Recomienda	Total de Recomendaciones
1.	Canadá	732
2.	México	561
3.	Brasil	542
4.	Francia	541
5.	Noruega	538



Sugerencia

Al decidir a cuáles países acercarse, considere enfocarse en los que tienen un historial de plantear recomendaciones similares en sesiones del EPU previas. El sitio web <http://www.upr-info.org/-es-.html> tiene información sobre las recomendaciones planteadas por cada país.

El sitio web de la SIR www.sexualrightsinitiative.org también tiene una base de datos de recomendaciones específicas de derechos sexuales. Estos datos pueden ayudarle a elaborar una 'lista de países meta' efectiva. Por ejemplo, durante los primeros tres años del EPU, los siguientes países hicieron recomendaciones acerca de los siguientes temas⁶:

País	Orientación Sexual e Identidad de Género	Minorías	VIH/SIDA	Derechos de las mujeres	Derecho a la salud
Argelia	0	16	3	75	11
Bangladesh	0	14	8	38	16
Brasil	3	13	4	88	5
Canadá	34	26	8	118	5
Ghana	0	8	0	28	3
México	3	16	2	80	3
Nueva Zelandia	4	5	0	39	4
Países Bajos	40	16	2	81	3
República Checa	41	18	9	54	0
Sudáfrica	0	3	1	18	6
Suecia	21	8	0	45	2
Venezuela	0	4	0	7	4

6. <http://www.upr-info.org/-es-.html>

Advocacy con los Estados Miembros de las NU

¿Cómo puedo saber con qué persona establecer contacto?

Una vez que tenga una lista de países con los que les gustaría conversar, comuníquese con sus respectivas embajadas en su país y trate de arreglar una reunión con la persona responsable de preparar el EPU. Recuerde que muchas veces los gobiernos preparan su declaración del EPU en consulta con su embajada en el país, con su Misión en Ginebra y con funcionarios pertinentes en su Ministerio del Exterior. Por ello usted debe también considerar la solicitud de detalles de contacto de la persona responsable del EPU en el Ministerio del Exterior y en su embajada en Ginebra.

Contacto

Aquí puede encontrar detalles de contacto para todas las Embajadas en Ginebra: [Vínculo a embajadas](#)

¿Qué debo decir durante mis reuniones/ correspondencia con los Estados Miembros de las NU?

Explique brevemente cuáles violaciones a los derechos sexuales usted desea destacar, su experiencia y conocimiento de impactos dañinos; destaque las recomendaciones previas de ese Estado o cualquier conocimiento que tenga acerca de las leyes, políticas o posiciones oficiales del país, que pudieran ayudar a persuadirlos de considerar su tema; y, finalmente, pídeles que planteen las recomendaciones que usted ha establecido en su presentación y una página del documento de advocacy.

¿Debo dar seguimiento?

Sí, siempre debe dar seguimiento a cualquier correspondencia y reuniones. Agradezca a cada funcionario por su tiempo y consideración de su tema y déjenles saber que ustedes pueden proporcionarles cualquier información adicional que se requiera.

¿Necesito ir a Ginebra para realizar trabajo de advocacy directamente con los Estados?

No, usted no necesita ir a Ginebra para realizar trabajo de advocacy directamente con los Estados. Pueden reunirse con funcionarios de la embajada en su país y tener correspondencia por email, fax o teléfono con funcionarios en su Ministerio del Exterior y en Ginebra. Si usted o su organización tienen el tiempo y los recursos financieros para enviar un representante a Ginebra, puede ser útil reunirse directamente con las personas responsables de presentar las recomendaciones, pero eso no es estrictamente necesario. Usted puede también elegir colaborar con una organización con sede en Ginebra y que estaría dispuesta a realizar trabajo de advocacy con los Estados a nombre de ustedes. La Iniciativa por los Derechos Sexuales participa con regularidad en actividades de advocacy del EPU y gustosamente apoyaría a las organizaciones de salud y derechos a plantear temas para el EPU de su país.

Advocacy en Ginebra

Las Misiones de las NU en Ginebra son generalmente receptivas a las aportaciones de las ONG y (en la mayoría de los casos) estarán dispuestas a reunirse para dialogar acerca de sus preocupaciones y recomendaciones antes de que un país sea revisado. Con frecuencia, esto se debe a que el personal de la Misión de las NU debe realizar presentaciones para un gran número de países, por lo que no puede esperarse que sean expertos en la situación de los derechos humanos en cada país. Por lo tanto, ellos tienen buena disposición de reunirse con la sociedad civil, la cual tiene un conocimiento real del contexto nacional y tiene el tiempo para explicar la situación de primera mano.

Ejemplos

Seleccione aquí para abrir el documento

Un ejemplo de una plantilla de carta dirigida a las Misiones de la NU está disponible en el directorio de Recursos en el menú principal del disco.



Sugerencia

La embajada de un Estado ante las NU se llama "Misión". Los diplomáticos que trabajan en las NU se conocen como "delegados".



Foto de las NU/JC McIlwaine

Ebony Johnson, Grupo de Trabajo de la Sociedad Civil en representación de la delegación de ONG 2011 de la Junta Coordinadora del Programa (JCP) de ONUSIDA.

Advocacy con los Estados Miembros de las NU

¿Cuándo debe usted ir a Ginebra para realizar trabajo de advocacy con los Estados Miembros de las NU?

Por lo general, los Estados comenzarán a trabajar en las recomendaciones para el Estado bajo examen dos o tres meses antes de la revisión. Con el fin de asegurar que su trabajo de advocacy pueda contribuir a los trabajos preparatorios del Estado en cuestión, usted debe planear viajar a Ginebra al menos un mes antes de que su país esté programado para ser revisado.

Consejos prácticos para el trabajo de advocacy en Ginebra

- Si usted desea reunirse con los delegados en la sede del Consejo de Derechos Humanos, tendrá que estar acreditado ante una organización que tenga un estatus especial de las NU conocido como "Estatus ECOSOC"; esto, para que pueda tener acceso a las instalaciones de las NU. Aquí puede encontrar información sobre [la acreditación](#).
- Trate de establecer vínculos con otros defensores de los derechos que también estén en Ginebra y que podrían presentarle a los delegados.
- Trate de programar reuniones con los delegados antes de llegar a Ginebra, para que pueda usar su tiempo de manera eficiente.
- Si quisiera reunirse con los delegados de un país en particular, pero no ha podido conseguir una cita para una reunión, diríjase al salón de conferencias principal, en donde se reúne el Consejo de Derechos Humanos (Salón XX) y busque a los delegados que se sientan frente a la placa con el nombre del país.
Los nombres de los países están ordenados alfabéticamente en francés; y los Miembros del Consejo se sientan en las filas frontales.



Sugerencia

Recuerde que, aunque sus recomendaciones puedan ser consideradas muy útiles por el personal de la Misión con el que se reúnan en Ginebra, la última palabra sobre cuáles recomendaciones serán consideradas cuando se examine un Estado la tendrán los funcionarios de gobierno en el país. Por lo tanto, exhorte al personal de la Misión para que transmita sus recomendaciones a la "capital" para consideración tan pronto como sea posible.



Gente joven de todo el mundo plantea al Consejo de Seguridad de las NU cuáles son para su generación los más grandes retos que enfrentan la paz y la seguridad.

2. Durante la fase de examen

Cuando le toque a su país ser examinado, los representantes del gobierno de su país (usualmente un Ministro de un Departamento) participará en una reunión de 3,5 horas en el Consejo de Derechos Humanos, durante lo que se llama **sesión de grupo de trabajo**. En esta reunión, cualquier Estado Miembro de las NU puede hacer preguntas al Estado bajo examen sobre situaciones específicas de derechos humanos en el país y hacer recomendaciones. Los Estados pueden enviar preguntas por escrito con anticipación a la Sesión de Grupo de Trabajo o plantearlas oralmente durante la propia sesión. Se espera que el Estado bajo examen responda a las preguntas durante esta reunión de 3,5 horas. Las preguntas y recomendaciones de los Estados Miembros se derivan de la información contenida en el informe nacional del Estado; de un resumen de todas las recomendaciones y observaciones de los órganos y mecanismos de las NU; y de información proporcionada por la sociedad civil y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. **Los representantes de la sociedad civil pueden asistir a la sesión de grupo de trabajo, pero no se les permite hacer preguntas o declaraciones durante estas sesiones.**

VIDEO

Rol del Estado bajo examen

Ver exámenes pasados

<http://www.unmultimedia.org/tv/webcast/c/universal-periodic-review.html>

Consejos prácticos si usted decide viajar a Ginebra para el examen:

- Los miembros de la sociedad civil tienen derecho de asistir a las sesiones de grupo de trabajo del EPU en el Consejo de Derechos Humanos; sin embargo, no se les permite hacer declaraciones o preguntas durante la revisión
- Para poder ingresar a las instalaciones de las NU, usted deberá estar acreditado ante una organización ECOSOC. Aquí puede encontrar información sobre [la acreditación](#).
- Es posible que usted quiera entrar en contacto con la Misión de su propio gobierno en Ginebra para informarles que usted está en ese lugar haciendo labor de advocacy relacionada con el EPU. La Misión puede organizar una recepción para la sociedad civil que asista al EPU o algún evento complementario; o bien, usted puede pedirles una reunión con el personal para plantear preguntas adicionales sobre los temas que el Estado planea abordar. Además, dado que puede haber diplomáticos de alto nivel o incluso Ministros como parte de una delegación del gobierno, es posible que usted tenga la oportunidad de reunirse con alguien de muy alto nivel en su gobierno durante su estancia en Ginebra. Puede incluso ser un funcionario al que usted normalmente no tenga acceso en su propio país.

- La mayoría de los países habrán finalizado sus recomendaciones en esta etapa, pero puede ser útil reunirse con los delegados en persona con los que usted haya tenido comunicación, con el objeto de agradecerles por considerar sus sugerencias, así como para reiterar la importancia de sus temas y preguntarles si estarán presentando alguna recomendación referente a sus temas en particular. En algunos pocos casos, las Misiones en Ginebra tienen una mayor posibilidad de toma de decisiones y, por lo tanto, mayor flexibilidad para dar cabida a recomendaciones de último minuto.
- Las y los miembros de la sociedad civil pueden también organizar un evento paralelo en el Consejo de Derechos Humanos (llamado "Reunión de Información sobre el proceso del EPU"), para destacar y compartir información y mejores prácticas, lo que incluye destacar los temas planteados en la presentación del EPU. Aquí puede encontrar información sobre la organización de [un evento paralelo](#).

Si usted se encuentra en su país durante la fase de examen, puede ver el examen en vivo en

<http://www.unmultimedia.org/tv/webcast/c/universal-periodic-review.html>



Sugerencia

Ya sea en Ginebra en el Consejo de Derechos Humanos o viendo el webcast en vivo, ustedes pueden usar los medios sociales mientras ocurre el examen para informar a sus partidarios sobre las recomendaciones hechas y la respuesta de su gobierno.

2. Durante la fase de examen

Dentro de los dos días hábiles siguientes a la reunión en la que el país es revisado, un grupo de tres Estados Miembros (conocidos como la “troika”) prepara un informe con la participación del Estado bajo examen y apoyado por la OACDH. Este informe, conocido como el “Informe Final”; o más formalmente “el Informe del Grupo De Trabajo del EPU”, proporciona un resumen de la deliberación que realmente tuvo lugar durante la reunión del examen. Contiene un resumen de lo que presentó el Estado bajo examen y lo que otros gobiernos dijeron, incluidas las preguntas y comentarios, así como las respuestas por el Estado examinado. Termina con una lista de recomendaciones hechas por los Estados al país bajo examen. Cuando este informe es publicado dos días después del examen, el Estado bajo examen puede ya haber declarado cuales recomendaciones acepta o rechaza. También puede diferir la decisión respecto a todas o a una recomendación en particular, hasta que el informe sea adoptado en una sesión subsiguiente del Consejo de Derechos Humanos (la cual usualmente tiene lugar dentro de los seis meses posteriores a la “sesión del grupo de trabajo”). Como regla general, esto es ideal pues permite que el Estado bajo examen conduzca un diálogo con la sociedad civil a nivel nacional antes de decidir sobre una recomendación. Todas las recomendaciones, incluidas las rechazadas por el Estado bajo examen se incluyen en el informe final. Al menos dos días después de la sesión del grupo de trabajo, el grupo de trabajo adopta el informe final. **No se permite a las ONG hacer declaraciones durante la adopción del informe final por el grupo de trabajo.**

Después de la fase de revisión y de que los Estados hayan hecho sus recomendaciones, pero antes del que sea adoptado el informe final por el Consejo de Derechos Humanos, usted puede todavía realizar trabajo de advocacy para influir en las posiciones de su gobierno sobre los temas planteados.



IPPF/Suiza/2011

Sesiones del Grupo de Trabajo del EPU en el Consejo de Derechos Humanos.



Sugerencia

La sesión del grupo de trabajo generalmente atrae el interés de los medios a nivel nacional. Considere emitir un comunicado de prensa para destacar los temas que fueron planteados. [Seleccione aquí para ver un ejemplo de un comunicado de prensa emitido por la Asociación Miembro de IPPF en Irlanda, publicado inmediatamente después de la sesión del grupo de trabajo.](#)

Una muestra de comunicado de prensa está disponible en el directorio de Recursos en el menú principal del disco.

2. Durante la fase de examen



Foto del personal de IPPF y SUIZA (2011)

Participantes en el taller de SRI e IPPF sobre el EPU, dentro del Consejo de Derechos Humanos, Ginebra.

Escenario 1 – Las recomendaciones son aceptadas

Si sus recomendaciones son planteadas por las Misiones de las NU a las que ustedes se hayan acercado, será señal de buenas noticias, especialmente si son **aceptadas** por su gobierno. Esto le permitirá sujetar a su gobierno a rendición de cuentas para asegurar que la(s) recomendación(es) se implemente(n) y para posibilitar un monitoreo estrecho de su acción. La cobertura de medios del hecho de que otros gobiernos estuvieron preocupados sobre aspectos particulares de derechos humanos en su país puede ser muy influyente. Además, la cobertura de medios de la aceptación de las recomendaciones puede ayudar a que su gobierno promulgue oficialmente sus compromisos. También, considere realizar trabajo de advocacy con el fin de que su gobierno formule un plan nacional de acción para implementar las recomendaciones del EPU que haya aceptado.

Escenario 2 – Las recomendaciones son diferidas

Si las recomendaciones son diferidas o rechazadas, aun así se puede incrementar el capital de advocacy. Si las recomendaciones se **difieren** hasta la próxima sesión del Consejo de Derechos Humanos, se crea una ventana de oportunidad con duración limitada, en la cual se puede conseguir apoyo adicional (por ejemplo, de los medios de comunicación y el público en general) para que el gobierno acepte las recomendaciones. Un aumento en la presión en el gobierno durante esta ventana es vital para asegurar que reconozca que otros gobiernos están observando sus acciones de cerca y están alentando al gobierno a que acepte las recomendaciones. Considere la posibilidad de incidir en su gobierno para que realice consultas con organizaciones de la sociedad civil o un debate dentro del Parlamento sobre si acepta o rechaza las recomendaciones que ha diferido.

Escenario 3 – Las recomendaciones son rechazadas

Si las recomendaciones son **rechazadas** por su gobierno, eso significa que es fundamental un trabajo de advocacy de largo plazo. Aunque los países no tienen obligación de aceptar las recomendaciones, es importante recordarle a su gobierno que el tema en cuestión no desaparecerá simplemente porque haya rechazado las recomendaciones en esta ocasión. Si los órganos de vigilancia de los tratados o los Relatores Especiales han hecho recomendaciones similares a su país, usted puede querer recordar a su gobierno que está obligado a implementar los estándares internacionales de derechos humanos aún si ha rechazado las recomendaciones. Asegurar que otros Estados Miembros que apoyen el tema propongan estas recomendaciones durante la siguiente revisión es importante como forma de ejercer presión en su gobierno para que haga los cambios necesarios.

Escenario 4 – Las recomendaciones no son consideradas

Si su tema no ha sido tomado en cuenta durante el examen del grupo de trabajo, considere la posibilidad de realizar trabajo de advocacy para que su gobierno haga un “compromiso voluntario” de referirse a su tema cuando se presente ante el Consejo de Derechos Humanos para que su informe final sea adoptado en última instancia.



Foto de las NU /Jean-Marc Ferré

3. Fase de adopción del informe final

Seis meses después de la sesión del grupo de trabajo, el informe final para el EPU de su país será formalmente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos. Esto es en gran parte una decisión procedimental del Consejo de Derechos Humanos en el que el Estado bajo examen explica cuáles recomendaciones se aceptan y cuáles se rechazan, incluidas las razones por las que son rechazadas. Los Estados Miembros tienen entonces una oportunidad de hacer declaraciones breves y se permite a los representantes de la sociedad civil que también lo hagan (aproximadamente dos minutos cada una).

Esta fase del EPU es la única oportunidad durante todo el examen para que la sociedad civil emita una declaración oral ante el Consejo de Derechos Humanos. En esta etapa, el gobierno ya ha decidido cuáles recomendaciones aceptará y cuáles rechazará; y, por lo tanto, la declaración no puede influir en el contenido del informe final. Sin embargo, esta pequeña ventana puede ser útil para destacar las recomendaciones que el gobierno ha decidido rechazar y para preguntar al Estado bajo examen de qué forma el gobierno planea implementar las recomendaciones que aceptó y cómo participará la sociedad civil en este proceso. Tenga en mente que se asignan 20 minutos para que 10 ONG pronuncien una declaración oral de dos minutos cada una sobre el examen, durante la adopción, por parte del Consejo de Derechos Humanos, del informe final del EPU de un determinado país.

Una vez más, tenga en mente que pueden haber muy altos funcionarios que formen parte de una delegación del gobierno para esta adopción del informe final por el Consejo de Derechos Humanos. Por lo tanto, si usted va a Ginebra para la adopción del informe final por el Consejo de Derechos Humanos, esté pendiente de estos individuos pues puede tener oportunidad de reunirse con alguien verdaderamente de alto nivel en su gobierno durante su estancia en Ginebra.

Otras sugerencias para la labor de advocacy durante esta fase incluyen:

- Difundir el informe final y las respuestas de su gobierno a las recomendaciones de parlamentarios, sociedad civil y los medios de comunicación
- Emitir un comunicado de prensa y trabajar con los medios que tengan interés en destacar el informe final



Demostración para incluir programas y políticas de salud sexual y reproductiva para la gente joven.



Sugerencia

Si no le es posible viajar a Ginebra para la adopción del informe final, considere asociarse con una ONG que tenga Estatus ECOSOC y que estará asistiendo a la sesión del Consejo de Derechos Humanos; y pídale que pronuncie una declaración a nombre de su organización. Usualmente, la SRI asiste a la mayoría de las sesiones del Consejo de Derechos Humanos y tendría el agrado de asociarse con defensores de derechos humanos para pronunciar una declaración oral.

4. Fase de implementación

Podría decirse que ésta puede ser la fase más importante de todo el examen pues es cuando las leyes y políticas pueden comenzar a cambiar. Sin embargo, con el fin de asegurar la rendición de cuentas, la sociedad civil debe monitorear consistentemente y promover, a lo largo de los siguientes cuatro años y medio, el avance del gobierno en la implementación de las recomendaciones aceptadas.



Protesta en la Suprema Corte de Liberia en el Día Internacional de las Mujeres contra la violencia basada en género. Monrovia, Liberia.

Las sugerencias para el trabajo de advocacy durante esta fase incluyen:

- Continuar trabajando con otros miembros de la sociedad civil para compartir información, preparar estrategias de advocacy y documentar cualquier avance en la implementación
- Promover que su gobierno lleve a cabo consultas amplias con la sociedad civil sobre cómo implementar las recomendaciones de la EPU
- Promover que su gobierno presente su informe final del EPU en el Parlamento para que haya una supervisión y escrutinio parlamentario sobre la forma en que las recomendaciones del EPU van a ser implementadas
- Promover que su gobierno desarrolle un plan de acción para la implementación del EPU y un informe de mitad de período sobre sus avances
- Traducir el informe final del EPU y las respuestas de su gobierno a los idiomas locales, para que las organizaciones que trabajan a un nivel más local estén mejor equipadas para involucrarse en trabajo de advocacy en apoyo a la implementación nacional de las recomendaciones del EPU
- Desarrollar estrategias sobre cómo manejar las recomendaciones inapropiadas del EPU que su gobierno haya aceptado, o las recomendaciones importantes del EPU que su gobierno haya rechazado
- Celebrar y hacer públicos los logros que contribuirán a la implementación de las recomendaciones
- Empezar a prepararse para el siguiente ciclo del EPU

Hacer responsable a su gobierno

Aspectos adicionales importantes del monitoreo del EPU y del trabajo de advocacy incluyen:

- Hacer responsable a su gobierno por sus declaraciones en el EPU cuando otros países sean examinados para asegurar que su gobierno participa en el proceso del EPU de una forma significativa y ayuda a los titulares de los derechos en otros países. Considere las siguientes preguntas:
 - > ¿Ha simplemente elogiado al país?
 - > ¿Ha solamente formulado una pregunta o hecho un comentario?
 - > ¿Ha hecho una recomendación redundante?
 - > ¿Ha abordado un tema de manera apropiada?
 - > ¿Ha basado la o las recomendaciones en las recomendaciones de expertos independientes? (ej. Órganos de vigilancia de los tratados de derechos humanos o Relatores Especiales)
 - > ¿Ha hecho alguna recomendación suficientemente específica?
 - > ¿Han tomado en cuenta los temas que fueron planteados por la sociedad civil en el Estado bajo examen?

También, es ideal observar lo más importante de lo que su gobierno esté recomendando a otros países. Si su país ha hecho recomendaciones en algunas áreas en particular a otro país, también debería tomar medidas adicionales en el ámbito doméstico en esas mismas áreas



Foto de las NU/Jean-Marc Ferré



Capítulo cinco Recursos útiles

Recursos útiles

Recursos útiles

Recursos del Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

- [Calendarización para la revisión del EPU de los Estados 2012–2016](#)
- [Guía Técnica del EPU para interlocutores pertinentes](#)
- [El Consejo de Derechos Humanos: Una Guía Práctica para ONG Participantes](#)
- [Trabajando con el Programa de las Naciones Unidas en el Ámbito de los Derechos Humanos: Un Manual para la Sociedad Civil](#)

Sitio web

- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos – Sección del EPU
www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRmain.aspx
- Federación Internacional de Planificación de la Familia
www.ippf.org
- Iniciativa por los Derechos Sexuales
www.sexualrightsinitiative.org
- UPR-INFO
<http://www.upr-info.org/-es-.html>
- International Service for Human Rights
www.ishr.ch
- Your Rights Right Now
www.rightsnow.ie/

Publicaciones

- [Derechos sexuales: Una Declaración de IPPF](#)
- [¡Exprésate! Guía para la gente joven sobre Derechos sexuales: Una Declaración de IPPF](#)
- [De la evidencia a la acción: Advocacy para la educación integral en sexualidad](#)
- [Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos de las personas que viven con el VIH](#)

Ejemplos de Herramientas de Advocacy del EPU

(Se puede tener acceso a los siguientes materiales a través de los vínculos, o en el directorio de Recursos en el disco.)

- Presentaciones del EPU
 - [India](#)
 - [Irlanda](#)
 - [Kirguistán](#)
- [Carta de advocacy a los Estados Miembros de las NU](#)
- [Comunicado de prensa](#)
- Informes de advocacy para los Estados Miembros de las NU
 - [Tailandia](#)
 - [Trinidad y Tobago](#)